PUNTOS DE SUSCRICION.

Maran: en la Administración de la Imprenta Nacional, salle del Cid, num. 4, segundo.

Provincias: en tedas les Administraciones principales de Correos.

LOS ANUNCIOS Y EUSCRICIONES PARA LA GACETA SO reciben an la Administración de la Imprenta Nacional, calle del CM, número 4, segundo, de doce del día á cuatro de la terde, todos los dias messos les festivos.



PRECIOS DE SUSCRICION.

MARIE Por un met. Pesetas. PROVINCIAL INCLUSARLAS MEAS DALLARES Y CARADESS..... CETTAMAR Por ires meses ATTALAUTERO Por tras meses.....

El pago de las susoriolones será adeiantado, no admiiléedorn rolles de correte para reslixario.

GACETA IADRID.

PARTE OFFILAL.

PRESIDENCIA DEL COUSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Angusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REALES DECRETOS.

Vengo en admitir la dimisión que, fundada en el mal estado de su salud, Me ha presentado D. Ramón Lacadena y Laguna del cargo de Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia: quedando satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintidos de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia, Aureliano Linares Rivas.

En atención à las circunstancias que concurren en D. Bernabé Dávila, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia.

Dado en Palacio á veintidos de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia, Aureliano Linares Bivas.

De conformidad con lo prevenido en el art. 31 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial,

Vengo en nombrar Presidente de Sección de la Audiencia de Valladolid al Magistrado de la misma D. Luis López Angulo.

Dado en Palacio à veintidos de Octubre de mil echecientos ochenta y tres:

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia.

Aureliano Linares Bivas.

MINISTERIO DE MARINA-

REALES DECRETOS

De conformidad con lo propuesto por el Ministro de

Vengo en disponer cese en el cargo de Oficial primero del Ministerio de Marina y de Jese del Gabinete particular del mismo el Capitán de fragata D. Juan Montojo y Salcedo por haber obtenido otro destino; quedando satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintidos de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,

Carlos Valcarcel.

A propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en nombrar Ordenador del Apostadero de l'ilipinas al de Marina de primera clase D. José María Ibáñez y Lasso de la Vega.

Dado en Palacio a veintidos de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.

El Ministro de Marina, Carles Valcárcel,

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL DECRETO.

Vengo en nombrar Interventor de la Aduana de Bilbac, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, à D. Vicente Pérez Santamarina, Inspector de muelles que es de la de Barcelona, con la de Jefe de Negociado de primera clase.

Dado en Palacio á veintitres de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda, José Gallostra.

MINISTERIO DE FONENTO.

REALES ÓRDENES.

Ilmo. Sr.: Resultando vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid la cátedra de Clinica médica y deberes del Médico en el ejercicio de su profesión; y correspondiendo su provisión al turno de concurso, S. M. el REY se ha servido disponer que se anuncie. conforme à las prescripciones de la ley de 9 de Setiembre de 1857, art. 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870 y 3.º del Real decreto de 8 del corriente mes.

De Real orden lo digo à V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 47 de Octubre de 1883.

SARDOAL.

Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Vista la orden de esa Dirección general, fecha 19 de Julio último, haciendo saber á la Compañía española de ferrocarriles económicos, domiciliada en Barcelona, que para dar curso á la transferencia solicitada de la concesión del ferrocarril de Olot á Gerona era necesario que el concesionario del mismo D. Domingo Puigoriol solicitase por su parte la transferencia á favor de la Compañía indicada:

Vista la instancia que con secha 23 de Agosto último dirigió á este Ministerio D. Eduardo Martínez Súñer, en concepto de Administrador de la Compañía española de ferrocarriles económicos, exponiendo que D. Domingo Puigoriol tiene firmada la escritura de transferencia de la concesión del ferrocarril de Olot á Gerona á favor de la citada Compañía, y pidiendo se apruebe la transferencia

Vista otra instancia que con la misma fecha eleva D. Domingo Puigoriol exponiendo y pidiendo lo mismo que la precitada Compañía en su instancia mencionada;

S. M. el Rev (Q. D. G.) ha tenido á bien declarar que la Sociedad denominada Compañía española de ferrocarriles económicos, domiciliada en Barcelona, sustituye á D. Domingo Puigoriol en todas las obligaciones y derechos que para con la Administración del Estado se derivan de la concesión del ferrocarril de Olot á Gerona otorgada á este segundo interesado por Real orden fecha 18 de Abril de 1883.

cerca del muelle de San Sebastián, y establecer en la zona de servicio del mismo una escalera que dé acceso á su

Visto el informe del Ingeniero Jefe de la provincia de Guipúzcoa, y oído el dictamen de la Sección 4.ª de la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos:

Considerando que el aspecto de la parte del puerto donde ha de llevarse à cabo la obra mejorará con la re-

Considerando que en el punto en que se solicita hacer la escalinata no hay absolutamente movimiento de embarque ni desembarque alguno porque en él tienen efecto las mareas, y sólo se van á encallar al pie del muelle en aquel punto las lanchas menores de pesca;

De acuerdo con lo propuesto por esa Dirección ge-

- S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido acceder á lo solícitado por D. Teodoro Iraizos con las condiciones siguientes:
- 1.º Se tasará por el Ingeniero Jefe la caseta de madera existente, y en ningún tiempo podrá exigirse por causa de expropiación forzosa mayor cantidad que la que representa hoy, salvo el aumento de valor que por efecto del tiempo pueda obtener el solar, y eso en el caso de acreditar su propiedad por título legítimo.
- 2. Las obras se sujetarán al plano detallado que deberá someterse á la aprobación de la Superioridad.
- 3.º La concesión es á perpetuidad y sin perjuicio de tercero.
- 4.º Las obras se ejecutarán bajo la inspección del Ingeniero encargado del puerto de San Sebastián, y se llevarán á cabo en el término de dos meses, á partir de la notificación de haber sido aprobado el plano á que se refiere la condición 2.º
- 5. La falta de cumplimiento á cualquiera de las anteriores condiciones producirá la caducidad de la autori-

De Real orden lo digo à V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 48 de Octubre de 1883.

SARDOAL.

Sr. Director general de Obras públicas.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL.

MINISTERIO DE

Sección de Contabilidad:

En cumplimiento de lo dispuesto en Real orden de esta fecha, se raca à pública licitación, ante la Junta de subastas de este Ministerio y las designadas en los tres Departamentos, el suministro de 1.234 toneladas próximamente de material de proximation de 1.304 tonelates proximamente de material de hierro necesario para la construcción de cuatro cruceros en los Arsenales de la Península, señalándose el precio tipo de 48 pesetas 47 céntimos por cada 400 kilogramos de plancha; 44 pesetas 83 céntimos por igual cantidad de hierros de ángulo y 46 pesetas 65 céntimos por la misma cantidad de barras de T. con nervio, de cuyo material, dividido en tres lotes, habra que entregar en cada uno de los Arsenales de Ferrol y Cartagena los correspondientes á un crucero y en el de la Cartagena. gena los correspondientes á un crucero, y en el de la Carraca los que comprenden á dos; pudiendo las proposiciones abrazar uno ó más lotes: el pliego de condiciones estará de manifiesto De la de S. M. lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consignientes. Dios guarde á V. I. muchos años.

Madrid 47 de Octubre de 1883.

SARDOAL.

SARD Las proposiciones, que se presentarán en pliegos cerrados y en papel del sello 41.º valor de una peseta, se hallarán redactadas en estos términos:

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de...., en su nombre (ó á nombre de Don N. N., para lo cual se halla competentemente autorizado), hace presente que impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MA-DRID, o en el Boletin oficial de la provincia de...., núm...., de tal fecha, y del pliego de condiciones para contratar el su-ministro de 1.234 toneladas próximamente de material de hie-rro necesario en los tres Arsenales de la Península para la construcción de cuatro cruceros, se compromete á realizar el servicio corespondiente al lote tal (ó à los lotes tal y cual), con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en el pliego, y por los precios señalados como tipos para el remate (o con baja de tantas pesetas tantos céntimos por 100 en el lote tal y tantas en el cual), todo en letra.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta. Madrid 18 de Octubre de 1883.—Joaquín María Aranda.

MINISTERIO DE MACIENDA

Direccion general de lo Contencieso del Estado.

TRIBUNAL DE OPOSICIONES Á INGRESO EN EL CUERPO DE ABOGADOS DEL ESTADO.

Terminado el primer ejercicio en la sesión del día 22, este Tribunal, por acuerdo de esta fecha, ha declarado aptos para pasar al segundo á los señores que á continuación se expresan, por el orden que guardan en la lista general de opositores.

Números.	NOMBRES Y APELLIDOS.
4	D. Lorenzo Moret y Remisa.
3	D. Mariano Laliga y Alfaro.
4	D. Francisco Mifrut y Macon.
В	D. Alejandro Bustamante y Martinez Ron.
9	D. Máximo Sánchez de Ocaña y Lapeyra.
40	D. Mariano Benavente y Martinez.
15	D. Alvaro García Ibañez y Palomino.
17	D. Miguel de Entrambasaguas y Corsini.
19	D. José Belver de Oña.
20	D. José Hernando y Alvarez.
30	D. Enrique Sáenz de Pinillos.
31	D. Bonifacio Alvarez Arrarás.
33	MO. Miguel Pons y Pons.
34	D. Enrique Julio de Urbasos y Verdejo.
36	D. Agustín María Miguel é Ibargüen.
38	D. Luis Adriaensens y Bartrina.
46	D. Modesto Conde Caballero.
50	D. José María Zorita y Diez.
52	D. Juan Garcia Rodrigo y Pérez.
B3	D. Ramón Tojo y Pérez.
85	D. José Jiménez y Ortiz.
60	D. Fausto Manzaneque y Montes.
64	D. Federico Lopez González.
67	D. Ramón Fernández Cid Valencia.
<u> </u>	D. Vicente Castañer y Fortea.
75	D. Luis de Pazos y López.
76	D. Jerónimo Illueca y Cubells.
77	D. Tomás Barinaga y Belloso.
82	D. Ernesto Trigueros y Núñez del Cañal.
101	D. Carlos González Rothvos.
103	D. Luis Coll del Amo.
110	D. Rafaet Bermejo y Ceballos-Escalera.
111	D. Juan Antonio Peña y Martin Asensio.
112	D. José Mármol y Fernández.
413	D. Gerardo Virgilio Crespo y Gonzalez.
420	D. Carlos Blanco y Pérez.
12 6	D. Luis Cánovas Martínez.
Dicho s	ra lauta lab 20 aib la rapul àrbret cicioreia channe

Dicho segundo ejercicio tendrá lugar el día 28 del actual en la Dirección general de lo Contencioso del Estado, donde debe-rán presentarse á la una en punto de la tarde los indicados se-

Lo que se hace público para conocimiento de todos. Madrid 23 de Octubre de 1883.—El Vocal Secretario, Ma-

Intervención general de la Administración

BIEMES DE PROPIOS Y PROVINCIALES. — VENTAS POSTERIORES AL 2 DE OCTUBRE DE 1858. NÚMERO 4.870.

Sarpeta de las relaciones de ingresos realizados por las dos ter-ceras partes del 80 por 100 de bienes de Propios y grovinciales enajonados desde el 2 de Octubre de 1858 en adelante, que exa-minadas y aprobadas por esta Intervención general se remiten à la Dirección general de la Deuda pública para que, en cum-plimiento de lo dispuesto en el art. 8.º de la ley de 1.º de Abril de 1859, emita inscripciones nominales con renta de 3 por 100 anual à favor de las Corporaciones que à continuación se expresan.

de orden.	CORPORACIONES.	MES Y A. VO a que perten ecen las relacion es.	importe en Ptas. Cts.
	PROVINCIA DE VALLA- DOLID.		
210102	Ayuntamiento de Agua- sal	Noviembre 4873.	123,76
240103	Idem de id	Diciembre 4874.	257:74
240104	Idem de id	Agosto 4875	247:66
240105	Idem de id	Idem 4876	21766
240106	Idem de id	Noviembre 4877.	12362
210107	Idem de Aldeamayor de	210 11 cm 510 1011	120 02
, DIOIO,	San Martin	Febrero 1879	260
210108	Idem de id	Idem 1880	260
210109	Idem de Arroyo	Octubre 4876	443'46
240140	Idem de Canalejas	Diciembre 1872.	40.20
210111	Idem de id	Febrero 4874	:8 2 ′20
	Idem de id	Noviembre id	3,69,90
240443	Idem de Canillas	Julio 4873	8'4'40
		Agosto id	30'40
	Idem de id		379 80
210116	Idem de id	Setiembre id	30.40
\$40117 ·	Idem de id	Junio 4875	30'40

etereo de orden.	CORPORACIONES.	MES Y AÑO á que pertenecea las relaciones.	Importe en Pins. 65s.
240118	Ayunt. de Canillas	Setiembre 4877	30:40
210119	Idem de id	Mayo 1878	60°80 380° 2 0
210120 210121	Idem de Castrodeza Idem de id	Julio 1878 Setiembre id	48
210122	Idem de id	Octubre id Febrero 1874	92 415:48
240423 240424	Idem de id	Julio id	380,20
240425	Idem de id	Setiembre id Noviembre id	48 92
210126 210127	Idem de id	Abril 4875	15'43
210128	Idem de id	Julio id	380 [,] 20 48
240129 240130	Idem de id	Julio 1876	380'20
240131 240132	Idem de id	Setiembre id Julio 4877	48 380 ' 20
240132	Idem de id	Setiembre id	48
210134 240135	Idem de id	Marzo 1878 Febrero 1879	450:40 450:40
210136	Idem de id	Idem 4880	150'40
240437 240438	Idem de id	Idem 1881 Idem 1883	450'40 450'40
210138	Idem de Castrobol	Abril 1875	124'74
21 0140 21 0141	Idem de id	Diciembre 1876Agosto 1877	38'89 259'20
210142	Idem de id	Junio 1879	80.80
240143 240144	Idem de idIdem de id	Enero 4880 Diciembre id	40'40 40'40
210144	Idem de id	Enero 4882	40'40
240146 240147	Idem de id Idem de Castromem-	Noviembre id	40'40
210141	bibre	Julio 4878	8760
210148	Idem de id	Setiembre 1874 Enero 1875	87:60 87:60
210149 240150	Idem de id	Febrero 4876	87.60
210151	Idem de id	Enero 1877 Idem 1878	87 ' 60 87'60
240452 240453	Idem de id	Febrero 1879	8760
210154	Idem de Castrillo de Duero	Noviembre 4873.	269 20
240455	Idem de id	Mayo 1874	40
240456 240457	Idem de id	Noviembre id Diciembre id	519 56245
240157 240158	Idem de id	Noviembre 1875.	962'20
240159 240460	Idem de id	Enero 4876 Octubre id	7 71 '6 0
210161	Idem de id	Noviembre id	520'58
240162 240163	Idem de id	Diciembre id Enero 4877	30°20 7
240164	Idem de id	Febrero id	402
210165 21 0166	Idem de id Idem de id	Agosto id Octubre id	16 3040
210167	Idem de id	Noviembre id	41.20
2 10168 2 10169	Idem de id	Diciembre id Enero 1878	874'70
210170	Idem de id	Mayo id	46 2760
210171 210172	Idem de id	Agosto id Octubre id	81
240173	Idem de id	Diciembre id	448 30'20
210174 210175	Idem de id Idem de Cigales	Agosto 4880 Julio 4873	124
240176	Idem de id	Agosto id Octubre id	463 408
240177 210178	Idem de id	Agosto 1874	121
240179	Idem de id	Setiembre id	32 232
210180 210184	Idem de id	Julio 1875	223'30
240482 240483	Idem de id	Agosto id	124 1.126°25
210183	Idem de id	Noviembre id	232
240485 210186	Idem de id	Agosto 1876 Octubre id	124 32
240187	Idem de id	Setiembre 1877.	32
210188 210189	Idem de id	Octubre id Agosto 1878	194 194
210190	Idem de id	Setiembre id	32
210191 210192	Idem de id	Agosto 1879 Julio 4880	184
210193	Idem de id	Idem 4884	124
240194 240195	Idem de Encinas Idem de id	Setiembre 1870	446 446
240496	Idem de id	Diciembre 1874.	416 624
210197 210198	Idem de id	Agosto 1876 Noviembre 1881.	342 80
210199	Idem de Esguevillas	Marzo 1874	21.20 436
210200 21020i	Idem de id	Abril id Junio id	2.3 85.08
240202	Idem de id	Idem 4876	1.386
240203 240204	Idem de id	Agosto id	1.347'50
	pos	Noviembre id Enero 4877	5.250·67 2.086·80
210205 210206	Idem de id	Febrero 4878	5,008
210207	Idem de id	Agosto id Enero 1879	2.840 2.168
210208 210209	Idem de id	Agosto id	2.840

Madrid 3 de Octubre de 1883 .- El Interventor general, J.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN,

Direccion general de Establecimientos penales.

Autorizada esta Dirección general para contratar en pública subasta 15.000 pares de borceguies de becerro blanco con des-tino á los confinados en los presidios del Reino, se anuncia al público que la licitación tendrá lugar el día 24 de Noviembra próximo, á las dos de la tarde, en el local que ocupa este Centro directivo, bajo el pliego de condiciones que a continuación se inserta, y con arreglo á los modelos que se hallarán de manifiesto en el Negociado respectivo desde hoy hasta la vispera

del señalado para la subasta. Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, suscritas en papel del sello 12.º, con arreglo al modelo que se inserta á continuación, y acompañadas de carta de pago que acredite haber constituído el proponente en la Caja general de Depósitos la cantidad de 5.250 pesetas en metálico, ó su equivalente en valores del Estado, sin cuyos requisitos se tendran por no presentadas.

Pliego de eondiciones para contratar en pública subasta 15.000 pares de borceguies con destino á los confinados en los presidies del Reino.

1. La Dirección general de Establecimientos penales contrata en pública subasta la adquisición de 45.000 pares de borceguies de becerro blanco, conformes en un todo a las muestras tipos en class y confección.
2. Los modelos se hallarán de manifiesto en el Negociado

correspondiente hasta el día antes de la licitación. Estos modelos serán dobles, y en el acto de la subasta, á presencia del rematante, se sellarán con el sello de la Dirección, entregándole uno al contratista, y quedando otro depositado en el Almacén general de efectos de presidio de este Mi-

nisterio.
3° Los borceguies se dividirán para su confección en tres medidas ó tamaños, debiendo corresponder 5.000 pares à cada medida.

4. Las entregas deberán verificarse por terceras partes, y tendrán lugar, la primera à los 40 días de notificarse al contratista la adjudicación definitiva del remate; la segunda á los 30 días siguientes, ó sea à los 70 de la adjudicación, y la tercera 20 días después, ó sea à los 90. En cada jentrega deberá estar en igual proporción el número de borceguies de las tres

5. El contratista efectuara las entregas de que trata la precedente condición en el local ó locales del Ministerio de la Go-bernación que designe el Director general de Establecimientos penales para su reconocimiento, el cual tendrá lugar à presen-cia y satisfacción de la Junta receptora, compuesta del Director general ó la persona en quien delegue, del Jefe de la Sección, el del Negociado respectivo y de dos peritos, que serán nombrados por la Dirección general.

6.º En el acto del reconocimiente à presencia de la Junta receptora y de los peritos se presentarán los modelos sellados, y después de examinados convenientemente se procederá al reconocimiento de los borceguies entregados por el contratista.

7. Cuando después del reconocimiento certificasen los peritos que los borceguíes entregados son iguales á los modelos procediendo por tanto su admisión, se mandará á la Ordenación de pagos de este Ministerio expedir el oportuno libramiento á

favor del contratista.

8. Si del reconocimiento resultare que los borceguies no reunen las condiciones estipuladas y el contratista no contradice este dictamen en el improrrogable término de tres días condará rescindido el contrato con pérdida de la fianza.

9. En el caso de que el contratista no se conforme con el parecer de los peritos, puede pedir un segundo reconocimiento.

dentro del plazo de tres días que para hacerlo se le concede nombrando des peritos para que en unión de los de la Dirección varifiquen un nuevo reconocimiento, y en caso de discordia, la Dirección general nombrará un Tribunal compuesto de tres peritos, quienes resolverán en definitiva por mayoría de votos si procede o no la admisión de los borceguíes sin que haya lugar à ulterior recurso. De todos los actos de reconocimiento se levantará acta que firmarán, como Presidente, el Director general ó la persona en eguen delegue, como Vocal, el Jetende la Sección y como Secretario, el Jefe del Negociado, siguiendo á continuación las firmas de los peritos y del contratista. Los gastos de todos los reconocimientos que se efectúen

seran de cuenta del rematante, y las dudas que con tal motivo puedan suscitarse se resolverán en definitiva por la Dirección general ó por el Ministerio. 10. Si el contratista no hiciere las entregas dentro de

los plazos y en la proporción que marcan las condiciones 3.º y 4.º podrá verificarlas en el término improrrogable de ocho días más, pero pagando una multa de 750 pesetas por cada día de retraso; transcurrido este nuevo plazo sin haber completado la entrega, quedará de hecho rescindida la coutrata con pérdida total de la fianza; y si se hubiese presentado una parte de los efectos contratados, la Dirección general dispondrá el reconocimiento de ellos y propondra que se admitan ó desechen se-

11. Para garantía y seguridad del contrato consignará el rematante en la Csja general de Depósitos la cantidad de 10.500 pesetas en metálico ó su equivalente en valores del Estado, con sujeción á las disposiciones que rigen sobre el particular.

12. La subasta para contratar los borceguies se celebrara en esta capital ante el Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales d'el funcionarlo en quien delegue esta atribución, con asistencia del Jefe de la Sección, el del Negociado y Notario público, anunciándose oportunamente en la GACETA, Boletín oficial de esta provincia y Diario de Avisos de la capital.

13. El precio máximo que la Administración satisfará por ada por de horacquies será el de 7 resetas.

cada par de borceguies será el de 7 pesetas.

Las proposiciones que excedan de este tipo se tendrán por

no presentadas. 14. Las proposiciones se presentarán en pliego cerrados y en papel del sello 12.º dentro de la primera media hora después de reunida la Junta para la subasta, transcurrida la cual no se admitirá ninguna más ni se podrán retirar las presentadas, siendo desde luego desechadas las que no estén redactadas de una manera completamente igual al modelo que á continuación se inserta.

15. Para que las proposiciones sean válidas habrán de presentarse acompañadas del documento que acredite haber constituido el proponente en la Caja general de Depósitos la cantidad de 5.250 pesetas en metálico ó su equivalente en valores del Estado como depósito previo para licitar, sin cuyo requisito se tendrán por no presentadas.

Las cartes de pago que acompañen á las proposiciones des-

echadas se devolveran en el acto á sus autores.

16. El contratista tomará sobre si la buena ó mala suerte de los casos fortuitos de todas clases, así como también el pago de contribuciones, derechos y demás impuestos que haya establecidos ó se establecieren en adelante, sin que por nada de ello pueda pedir indemnización alguna, ni alteración en el precio convenido, ni rescisión del contrato, ni interés por la des mora que pueda sufrir el pago de los libramientos que se expidan á su favor.

47. Serán también de cuenta del rematante los gastos de la escritura, que deberá otorgarse dentro de los 10 días siguientes al de la adjudicación definitiva, y de dos copias, una autentica la del desenvolves de la copias. tica librada en el papel correspondiente para la Dirección general, y otra en papel del sello de oficio para acompañar al primer libramiento que se expida a su favor, así como también los cerschos que devengue el Notario que asista á la subasta y el coste de la publicación de los anuncios en los periódicos ofi-

48. Et remate no será válido hasta que obtenga la aprobación superior; pero el rematante queda obligado á la responsabilidad de su proposición desde el momento en que le sea admitida por el Presidente de la subasta.

49. Si resultaren iguales dos ó más proposiciones, se pro-rrogará la subasta, haciendose verbalmente, adjudicando el remate a la vor del que haga la oferta más beneficiosa. Esta

(Sigue à la pag.#258.)

MINISTERIO DE FOMENTO.

IRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

PROPIEDAD INTELECTUAL.

de las obras presentadas en el Registro general, con arreglo á la ley de 10 de Enero de 1879, durante el primer truncstre le 1880.

Número de	TÍTULO Y AUTOR DE LA OBRA.	Propietarie.	Impresor.	Lugar y año de la impresión.	Tomes, tamaños y páginas.	Edición Pecha de la presentación.	OBSERVACIONES.
636	Tratado práctico de las enfermedades del estó- mago, por Mr. Leven, versión española con un prólogo del Doctor D. Rafeel Martínez y Molina, traducido por D. Manuel de Tolosa y	T tendiniton	Knrigue Teadoro	W. 4. 1880	IIn en 4° 968	2 Enero de 1880	
68	Pleito del matrimonio entre T. Guerrero y R. Sepulveda, entendiendo en el como Jucces, Lefrados y testigos distinguidos escritores. Cuerra edición aumentada con la segunda parte por varios	ié	M. Tello.	Madrid, 1880.		. es	
8	Los Guerrilleros del Valle de Méjico (recuerdos dekreinado de Maximiliano de Hapsburgo), novela original, por D. Manuel Fernández de Cañedo.		Victor Saiz	Madrid, 4879.	Uno en 8°, 262.	4.* 2 Buero do 4880	•
639	nda, sucesión heredit or D. Juan Antonio frísica, nor M. Bláz	El autor	Moya y Plaza	Madrid, 4879.		<u>ෆ</u>	8 X
}	66mg2	G. Estrada	G. Estrada	Madrid, 4879	Uno en 8., 237 y una lámina	4.	Es el velúmen 22 de la Bi- blioteca enciclopédica po- pular ilustrada.
740	Ano cristiano, por el Padre Juan Croisset. No visiras versión castellana refundida y adicionada, por D. Antonio Bravo y Tudela. — Mes de Marzo	C. Vstrada	8.15.15.15.15.15.15.15.15.15.15.15.15.15.	Wade 12	11no en 2° 238	4. S Facto 4880	Es el volúmen 21 de la Bi-
64.9	En Mercia! Boeetes dramátices en un acto y	2,			19		pędj
9		El autor	Officina tipografica del Hospicio.	Madrid, 1879.	Uno en 8.º, 24.	1. 7 Enero de 1880	•
	original, por Deña María del Pilar Gil de So riano.	La autora	Manuscrites	Macrid, 1879.		8 Enero de 1880	Ejempleres manuscrites de
644	Retrato de SS. MM D. Alfonso y Doña Cristina en fotografía (grupo sentado), por D. Fernan- do Debas y Dujat	El autor	El propieterio	Madrid, 1879	Una tarjets fotográfica de 0'10×0'14-1	10 Eno de 1880	Se he hecho un tamaño ter-
645	Retrato de SS. MM. D. Alfonso y Doña Cristina en fotografía (grupo de cuerpo entero de pie), por D. Fernando Debas y Dujat	El autor	El propietario	Madrid, 1879.	Una tarjeta fote grafice de 040×044 4	1, s	jeta visitā. Se ha hecho un tamaño tar-
September 1	Retrato de S. M. el Rey D. Alfonso XII en fotografía, de medio cuerpo y de frente, por Don Fernando Debas y Dujat	El sator	El propietario	Madrid, 1879	Una tarjeta fotogresses de 040×044.4	1. 10 Enero de 1880	jefa visita. Se ha hecho un tamaño tar-
.	Retrato de S. M. el Rey D. Alfonso XII en fotografía de medio cuerpo y de perfil, por Don Fernando Debas y Dujat	El autor	El propietario	Madrid, 1879	Una tarjeta fotográfica de 040×044-1	10 Enero de 1880	jeta visita.
848	Retrato de SS. AA. RR. la Princesa de Asturias. y fas Infantas en fotografía (grupo de cuatro persones), por D. Fernando Debas y Dujat Retrato de SS. A. RR. las Sermas. Infantas	El autor	El propietario	Madrid, 1879.	Una tarjeta fetegráfica de 040×0444	1. 10 Enero de 1880	Idem.
099	en congraffa (grupo de dos personas), por D. Fernando Debas y Dujat. Refrato de SS. AA. R.R. la Archiduquesa Re-	El autor	El propietario	Madrid, 4879	Una tarjeta fotografica de 040×044-1	4. 40 Enero de 1880	. Idem.
684	Dona Maria Edualia en fotografía, por D. Fernando Debas y Dujat. Refrato de S. A. a Archiduquesa Isabel en fotografía, (de casero cantero y sentada, my	El autor	El propietario	Madrid, 4879	Una tarjeta fotográfica de 0.10×0.14.1	1. 40 Enero de 1880	. Idem.
•		El autor	El propietario	Madrid, 4879	Una tarjeta fotográfica de 0'10×0'14-1	4. 10 Enero de 1880,	Idem.

Ambiendes durará por lo menos 40 minutos, transcurridos los masses terminarà cuando lo disponga el Sr. Presidente, previo mensionemento hecho por tres veces. En la nueva licitación podrán tomar parte los que hubiesen causado el empate.

podran tomar parie los que nuniesen causado el empate. Tha recisias que se circacan en este caso no podrán ser menomo de peseta por cada par de borceguies.

The de lo centimos de peseta por cada par de borceguies.

The dando resultado la licitacion verbal, tse adjudicará el mais al licitador que primero hubiere presentado la proposiciones; las forma en que han de presentarse y admitirse las reconsiciones; las formalidades del acto de la subasta; los trá-

mites para la segunda, si hubiere lugar à ella, y cuantos casos y dartas puedan ocurrir y no se hallen previstos en las claurecedentes, se resolverán con arreglo á lo preceptuado amel Real decreto de 27 de Febrero de 1852.

Madrid 22 de Octubre de 1883.—El Director general, Angel

Modelo de proposición.

M. N., vecino de...., y domiciliado en...., enterado de subseço de condiciones para la subasta anunciada en la Gamera de Madrin del día...., número...., según el cual se condicion de 15.000 pares de borceguies de beco-Menco con destino á los confinados en los presidios del mesic, y conformandose en un todo con las clausulas que con-tiene, se compromete y obliga á entregar dicho número de bor-cerates en les plazos y proporción que se fijan al precio de..... (aqué se pondrá en letra clara la cantidad que se pide por cada par de borceguíes); y para que sea válida esta proposición, competa la carta de pago del depósito de 5.250 pesetas, hecho con la carta de Depósitos con arreglo á la condición 15.

(Fecha y firma del proponente.)

MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección general de Instrucción pública.

Segunda enseñanza.

Se halla vacante la catedra de Retórica y Pcética del Instítuto de Orense; las de Geografía e Historia de los de Lugo y Gijón; la de Psicología, Lógica y Filosofía moral del de Guadalajara; las de Matemáticas de los de Córdoba, Jerez de la Frontera y Albacete, y las de Fisica y Química de los de Pontevedra y Lérida, dotadas con el sueldo anual de 3.000 pesetas, cuyas catedras han de proveerse por concurso, según lo dispuesto en la Real orden de 5 del actual.

Lo que se anuncia al público á fin de que los Catedráticos numerarios de igual ó análoga asignatura de los demás Insti-tutos que descen ser trasladados á dichas vacantes, los excedentes y los comprendidos en el art. 177 de la ley, puedan solicitarlas entel plazo improrrogable de 30 días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA; en la inteligencia de que con arreglo à lo preceptuado en la Real orden de 26 de Noviembre de 1872, serán admitidos en primer término los Profesores de la misma asignatura. También podrán solicitar las referidas vacantes los Catedráticos supernumerarios de Instituto que reunan las condiciones exigidas en el Real decreto de 6 de Julio de 1877 para optar por concurso à catedras de número. Todos los aspirantes deberán poseer el título académico y el profesional correspondiente à su categoría confor-me à lo prevenido en la Real orden de 23 de Agosto de 4878. Los que se hallen en activo servicio elevarán a esta Dirección general sus instancias una para cada catedra que soliciten por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza por conducto del Jefe de la Escuela en que últimamente hubieren ser-

Según lo dispuesto en el art. 47 del Reglamento de 15 de Enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 10 de Octubre de 1883 .- El Director general, J. F.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid la cátedra de Clínica médica y deberes del Médico en el ejercicio de su profesión, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y en el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870.

Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de la misma Facultad y los supernumerarios que reunan las condiciones del decreto de 6 de Julio de 4877 y disposiciones posteriores. Unos y otros deben ser Doctores en Medicina y Cirugía, y hallarse en posesión de los títulos profesionales que les correspondan.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Dirección general, por conducto del Rector del establecimiento en que sirvan, en el plazo improrregable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA.

Según lo dispuesto en el art. 41 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se ve-

rifique desde luego sin más aviso que el presente. Madrid 17 de Octubre de 1883.—El Director general, J. F.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA.

Mentes de los valores que se han obtenido por rentas de Aduanas en las Administraciones de las Islas Filipinas en el mes de Mayo de 1883 por los conceptos que se detallan, comparado con igual persodo del año anterior. Se publica en la GACETA, con arreglo à lo dispuesto en el art. 4.º del Real decreto de. 11 de Abril de 1865.

ADUANAS.	mportación.	exportación.	navegación.	multas.	contros.	depósito s.	TOTAL, Pesos. Cents.	observaciones.	
Months Mode Tarrega Sinci Military Logos	441 65 468 57	33.849·94 3.831·47 4.557·50 20·46	2,722:35 647:52 433:52 40:91 237:97 416:91 89:09	30	105.80	78'84	211.174'75 7.854'24 8.240'92 174'48 288'48 116'91 89'09		
Toral en Mayo de 1883	478. 3 43 [.] 43 \$17. 6 05 [.] 08	44.658 [.] 77 34.585 [.] 29	4.258°27 4.445°61	48546 63'65	114°05 346°20	78 ·84 22·08	224.638'52 257.067'91		
Successia de más en 1883.	39.26165	7.07848	187'34	121'51	282415	56.76	7.254'78 39.684'44		23.00 - 20.00 - 20.00
maerid 93 de Octubre de	1882 .—El Dire cte	or general înterin	o, Manuel Azcárra		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		39 429-39		

Estado que demuestra el movimiento de buques habido en el puerto de Santa Isabel de Fernando Póo durante el mes de la fecha.

DE GUERRA.

NOMBRE	第 ○編 BR .B	Tri-	Nación.	Número	MÁQUII	NA.		entradas.		SALIDAS.	Consider
de los buques.	ao su Capitán.	pulación,	Nacion.	de cañones.	Su clase.	Su fuerza.	Días.	Procedencia.	Días.	Destinos.	Comisión.
说。是. S. Opal	A. F. Brooke A. F. Brooke Papillón	260 260 69	Inglesa	,	Hélice Idem Idem		25	Victoria	34	Victoria S. Pablo de Loard. S. Pablo d e Loard.	idem.

MERCANTES.

							53	the state of the s			the section of the se
NOMBRE	NOMBRE	Tri-	9	Tonela-	MÁQUI	NA.		ENTRADAS.		SALIDAS.	Carge monto.
de los buques.	de su Comandante.	pulación.	Nación	das.	Su clase.	Su fuerza	Días.	Procedencia	Días.	Destino.	CAL SOLICOTO
Lizababa	E. Griffiths Jhompson. V. L. Reene	34	InglesaIdemIdem	882	Hélice Idem	120	12	Old Calabar	12	Old Calabar Bonny Idem	Idem.

alesta Isabel de Fernando Poo 31 de Julio de 1888.—El Capitán del puerto, Antonio Lazaga.

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Gobierno de la provincia de Castellón.

Sección de Fomento.—Carreteras. e virtud de lo dispuesto por Real orden de 27 de Sețiemsimo, este Gobierno de provincia ha señalado el dia 26 eviendre próximo, à las docs de su mañana, para la adjuedes en pública subasta de acopios de piedra machacada

para la conservación en el corriente año conómico de las carreteras que se expresan en el estado que aparece á conti-

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la instrucción de 48 de Marzo de 1852 ante mi Autoridad ó Jefe de la Sección de Fomento; hallándose en esta oficina de maniflesto, para conocimiento de los que descen tomar parte en la licitación, el presupuesto y pliego de condiciones facultativas y

económicas.

papel sellado de la clase 11.", arregladas exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantia para tomar parte en la expresada subasta será la del 1 por 100 del presupuesto para cuyos acopios se presente proposición, cuyo depósito tendrá efecto en la Caja de la Depo-sitaría provincial, debiendose acompañar á cada pliego el decumento que la geredite.

what out don

En el caso de que resulten dos 6 más proposiciones iguales, se construi, una segunda ligita-Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en loión abierta en los términos prescritos por la citada instrucción; Siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, que-dando las demás á voluntad de los licitadores siempre que po bajen de 25 pesetas.

Castellón 18 de Ostubre de 1883.-El Gobernador, Eduardo

Carretera de Zaragoza á Castellén y Vinaroz.—Toda la carretera.—Acopios de piedra machacada 2.370 metros cubicos.— Importa el presupuesto 8.380 60 pesetas.

Idem de Teruel à Sagunto.—Toda la carretera.—Acopios de piedra machacada 2.810 metros cúbicos. — Importa el presupuesto 43 001'10 pesetas

Idem de Onda á Burriana.-Toda la carretera:-Acopies da piedra machacada 940 metros cúbicos.—Importa el presupuesto 5.620.74 pesetas.

Idem de Zaragoza á Castellón.—Toda la carretera.—Acopios de piedra machacada 7.890 metros cúbicos.—Importa el presupuesto 35.004 74 pesetas.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de...., enterado del anuncio publicado con fecha 18 de Octubre último, y de les condiciones y requi-sites que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los (tantos, se expresará en letra) metros cúbicos para conservación en el corriente ano económico de la carretera de..... á...., se compromete á tomar á su cargo los indicados acopios, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será des-chada toda proposición en que no se exprese determinada-mente la cantidad en pesetas y céntimos, escrità en letra, por la que se compromete el proponente.)

(Fecha y firma del proponente.)

Gobierno de la provincia de Málaga.

Sección de Fomento.-Carreteras.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras publicas en órdenes de 26 y 27 de Setiembre último, este Go-bierno de provincia ha señalado el día 20 de Noviembre próximo venidero, à la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de materiales de conservación en el actual año económico de las carreteras de Bailén á Málaga, el actual año económico de las carreteras de Bailén á Málaga, Cuesta del Espino á Málaga, Cádiz á Málaga, sección 2.°; Cádiz á Torre del Mar y Málaga á Almería, sección 2.°, por los tipos de contrata de 8.999 pesetas y 49 céntimos para la primera, de 13 988 pesetas y 82 céntimos para la segunda, de 8.499 pesetas y 95 céntimos para la tercera, de 9.499 pesetas para la cuarta, de 15 010 pesetas 95 céntimos para la quinta, de 12.998 pesetas 54 céntimos para la sexta, de 3.496 pesetas y 27 céntimos para la séptima, de 1.966 pesetas y 50 céntimos para la cuarta, y de 3.479 pesetas y 25 céntimos para la novena. centimos para la novena.

La subasta se celebrará en les términos prevenidos en la instrucción de 18 de Marzo de 1852 y 1859, en el despecho de este Gobierno civil, à la una de la tarde; hallándose de manifiesto en la Sección de Fomento, para conocimento del público, el presupuesto detallado y pliego de condiciones facultativas y económicas que han de regir en el contrato.

No se admitirá ninguna proposición que se refiera a más de una carretera ó sección, pues cada una deberá rematarse por

separado. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en papel de la clase 41.º, ajustándose estrictamente al modelo adjunto.

La cantidad que ha de consignarse previamente como garantia para tomar parte en la subasta sera la del 1 por 100 del presupuesto de las obras a que debe referirse la proposición.

Este depósito podrá hacerse en metálico ó en acciones, de-biendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haberlo verificado del modo que prescribe la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto, unicamente entre sus autores, una se-gunda licitación abierta en los términos prescritos en la refe-rida instrucción; fijando la primera puja en 425 pesetas, y que-dando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 25.

Málaga 19 de Octubre de 1883.—El Gobernador interine, Joaquín R. Callejón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de. . . . , enterado del anuncie publicado en el Boletén oficial y GACETA DE MADRID, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en subasta pública de los acopios de materiales para la conservación de la carretera de...., se compromete à tomar á su cargo los referidos acopios, con estricta sujeción á los indicados requisitos y condiciones, por la cantidad de (en letra).

(Fecha y firms del proponente.)

Gobierno de la provincia de Murcia

Secvion de Fomento — Carreteras.

La Dirección general de Obras públicas se ha servido aprobar el presupuesto de acopios de conservación en el actual año económico para la carretera de tercer orden de los bañes da Archens à la estación del ferrocarril.

Por lo tanto, y en cumplimiento de lo que está prevenido, he dispuesto que á las once del día 20 de Noviembre próximo, y con las formalidades de la instrucción de 48 de Marzo de 4852, tenga lugar ante mi Autoridad ó persona en quien al efecto delegue la subesta de dichos acopios, bajo el tipo de 1.999 pesetas. Es céntimos que importa el presupuesto, el que, así como el pliego de condiciones facultativas y económicas, queda de mamifiesto en la Sección de Fomento en este Gobierno de provincia.

Las proposiciones se ajustaran estrictamente al modelo que se publica à continuación en pliego cerrado, que contendrá, sodemás de la cédula personal del proponente, el resguardo que sacredite haber consignado en la Caja sucursal de Depósitos el 4 por 400 de la captidad que sirve de tipo para la subasta en la forma prescrita; y en caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto una segunda licitación entre los autores en los términos prevenidos para estos casos: fijandose en 100 pesetas por lo menos la primera puja, y quedan-do las demas a voluntad de los interesados sin que bajen de 25.

Murcia 16 de Octubre de 1888.—El Gobernador, José Maria Diaz Trigueros.

Modelo de proposición,

D. N. N., vecino de...., como acredita la adjunta cédula personal, enterado del anuncio publicado en el Boletio oficial de esta provincia de..... y en la Gaceta de Madeid de..... y

de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública aubasta de los acopios de material para la conservación en el presente año económico de la carretera de tercer orden de los baños de Archena á la estación del ferrocarril. se compromete à tomar à su cargo este servicio, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.... (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

La Dirección general de Obras públicas se ha servido aprobar el presupuesto de acopios de conservación en el actual año económico para la carretera de tercer orden de Caravaca á la estación del ferrocarril de Calasparra.

Por lo tanto, y en cumplimiento de lo que está prevenido, he dispuesto que á las doce del día 22 de Noviembre próximo, y con las formalidades de la instrucción de 48 de Marzo de 1852, tenga lugar ante mi Autoridad ó persona en quien al efecto delegue la subasta de dichos acopios, bajo el tipo de 4.009 pese-tas 36 céntimos que importa el presupuesto, el que, así como el pliego de condiciones facultativas y económicas, queda de manificato en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia.

Las proposiciones se ajustarán estrictamente al modelo que se publica á continuación on pliego corrado, que contendrá, además de la cédula personal del proponente, el resguardo que acredite haber consignado en la Caja sucursal de Depósitos el 1 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la subasta en la forma prescrita; y en caso de que resulten dos ó más propesiciones iguales, se celebrará en el acto una segunda licitación entre sus autores en los términos prevenidos para estos casos; fijándose en 400 pesetas por lo menos la primera puja, y que-dando las demás á voluntad de los interesados sin que bajen

Murcia 16 de Octubre de 1883.—El Gobernador, José Maria Diaz Trigueros.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de...., como acredita la adjunta cédula personal, enterado del anuncio publicado en el Boletín oficial de esta provincia de..... y en la Gaceta de Madrid de..... y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de material para la con-servación en el presente año económico de la carretera de tercer orden de Caravaca à la estación del ferrocarril de Calasparra, se compromete à tomar à su cargo este servicio, con es tricta sujeción à los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

La Dirección general de Obras públicas se ha servido aprobar el presupuesto de acopios de conservación en el actual año económico para la carretera de segundo orden del Alto de las

Atalayas à Murcia.

Por lo tanto, y en camplimicato de lo que està prevenido, he dispuesto que à las doce del día 23 de Noviembre próximo, y con las formalidades de la instrucción de 18 de Marzo de 1852, tenga lugar ante mi Autoridad ó persona en quien al efecto delegue la subasta de dichos acopios, bajo el tipo de 2.770 peso-tas 93 cóntimos que importa el presupuesto, el que, así como el plisgo de condiciones facultativas y económicas, queda de ma-nificato en la Sección de Fomento de este Gobierno de pro-

Las proposiciones se ajustarán estrictamente al modelo que se publica a continuación en pliego cerrado, que contendrá, además de la cédula personal del proponente, el resguardo que acredite haber consignado en la Caja sucursal de Depósitos el 4 por 400 de la cantidad que sirve de tipo para la subasta en la forma prescrita; y en caso de que resulten dos ó más propo-siciones iguales, se celebrará en el acto una segunda licitación entre sus autores en los términos prevenidos para estos cases; fijándose en 100 pesetas por lo menos la primera puja, y que-dando las demás á voluntad de los interesados sin que bajen

Murcia 16 de Octubre de 1883.-El Gobernador, José María Diaz Trigueros.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de...., como acredita la adjunta cédula personal, enterado del anuncio publicado en el Boletin oficial de esta provincia de....., y en la Gaceta de Madrid de..... y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de material para la conservación en el presente año económico de la carretera de segundo orden del Alto de las Atalayas á Murcia, se compro-mete á tomar á su cargo este servicio, con estricta sujeción á los expresados requisitas y condiciones, por la cantidad de..... (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

La Dirección general de Obras públicas se ha servido aprobar el presupuesto de acopios de conservación en el actual año económico para la carretera de segundo orden de Puerto Lumbreras à Almeria.

Por lo tanto, y en cumplimiento de lo que está prevenido, he dispuesto que á las doce del día 24 de Noviembre próximo, y con las formalidades de la instrucción de 18 de Marzo de 1852. tenga lugar ante mi Autoridad ó persona en quien al efecto delegue la subasta de dichos acopios, bajo el tipo de 3.304 pesetas 88 centimos que importa el presupuesto, el que, así como el pliego de condiciones facultativas y económicas, queda de manificato en la Sección de Fomento de este Gobierno de pro-

Las proposiciones se ajustarán estrictamente al modelo que se publica a continuación en pliego cerrado, que contendrá, además de la cédula personal del proponente y el resguardo que acredite haber consignado en la Caja sucursal de Depósitos el 1 por 400 de la cantidad que sirve de tipo para la subasta en la forma prescrita; y en caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrara en el acto una segunda licitación entre sus autores en los términos prevenidos para estos sanos; fijandose en 400 pesetas por lo menos la primera puja, y quedando las demás à voluntad de los interesados sin que bajen do 25.

Mureia 46 de Octubre de 4883.—El Gobernador, José María Diaz Trigueros.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de. . . . , como acredita la adjunta cedula personal, enterado del anuncio publicado en el Boletín oficial de ests provincia de.... y en la GACETA DE MADRID de..... y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de material para la renservación em el presente año scanómico de la carrejera de

segundo orden de Puerto Lumbreras à Almería, se compromete à tomar à su cargo este servicio, con estricta sujeción à los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.... (en

(Fecha y firma del proponente.)

La Dirección general de Obras públicas se ha servido aprobar el presupuesto de acopios de conservación en el actual año económico para la carretera de tercer orden de Caravaca a Aguilas por Lorca.

Por lo tanto, y en cumplimiento de lo que está prevenido, he dispuesto que á las doce del dia 4.º de Diciembre próximo, y con las formalidades de la instrucción de 18 de Marzo de 1852, tenga lugar ante mi Autoridad ó persona en quien al efecto delegue la subasta de dichos acopios, bajo el tipo de 23.754 pesetas 40 centimos que importa el presupuesto, el que, así como el pliego de condiciones facultativas y económicas, queda de manifiesto en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia.

Las proposiciones se ajustarán estrictamente al modelo que se publicará á continuación en pliego cerrado, que contendrá. además de la cedula personal del proponente y el resguardo que acredite haber consiguado en la Caja sucursal de Depósitos el 4 por 400 de la cantidad que sirve de tipo para la subsata en la forma prescrita; y en caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto una segunda licitación entre sus autores en los terminos prevenidos para estos casos; fljandose en 400 pesetas por lo menos la primera puja, y quedando las demás á voluntad de los interesados sin que bajen

Murcia 17 de Octubre de 1883.-El Gobernador, José Maria Diaz Trigueros.

Modele de proposicion.

D. N. N., vecino de...., come acredita la adjunta cédula personal, enterado del anuncio publicado en el Boletin estelat de esta provincia de...., y en la GACRTA DE MADRID de...., y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudición en pública subasta de los acopios de material para la conservación en el presente año económico de la carretera de tercer orden de Caravaca à Aguilas por Lorca, se compromete à tomar á su cargo este servicio, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.... (en

(Fecha y firma del proponente.)

La Dirección general de Obras públicas se ha servido aprobar el presupuesto de acopios de conservación en el actual año económico para la carretera de tercer orden de Murcia à la Puebla de Don Fadrique.

Por lo tanto, y en cumplimiento de le que está prevenido, he dispuesto que á las doce del día 30 de Noviembre próximo, y con las formalidades de la instrucción de 18 de Marzo de 1852, tenga lugar ante mi Autoridad o persona en quien al efecte delegue la subasta de dichos acopios, bajo el tipo de 22.880 pesetas 79 centimos que importa el presupuesto, el que, así como el pliego de condiciones facultativas y económicas, queda de manifiesto en la Sección de Femento de este Gobierno de pro-

Las proposiciones se ajustarán estrictamente al modelo que se publica à continuación, en pliego cerrado que contendrá, además de la cédula personal del proponente, el resguardo que acredite haber consignado en la Caja sucursal de Depésitos el 1 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la subasta en la forma prescrita; y en caso de que resulten dos ó más pro-pesiciones iguales, se celebrará en el acto una segunda licita-ción entre los autores en los términos prevenides para estos casos; fljándese en 400 presetas por lo menos la primera puja, y quedando las demás a voluntad de los interesados sin que bajen de 25.

Murcia 17 de Octubre de 1883. - El Gobernador, José Maria Diaz Trigueros.

Modele de proposición.

D. N. N., vecino de...., como acredita la adjunta cédula personal, enterado del anuncio publicado en el Boletin eficial de esta provincia de.... y en la GACETA DE MADRID de..... y de los requisitos y condiciones que se exigen para la conservación en el presente año económico de la carretera de tercer orden de Murcia à la Pueb a de Don Fadrique, se compromete à tomar à su cargo este servicio, con estricta sujeción à los ex-presados requisitos y condiciones, por la cantidad de.... (en

(Fecha y firma del proponente.)

La Dirección general de Obras públicas se ha servido apro-bar el presupuesto de acopios de conservación en el actual año económico para la carretera de segundo orden de Murcia & Granada.

Por lo tanto, y en cumplimiento de lo que está prevenido. he dispuesto que á las doce del día 29 de Noviembre próximo, y con las formalidades de la instrucción de 18 de Marzo de 1852, tenga lugar ante mi Autoridad o persona en quien al efecto delegue la subasta de dichos acopios, bajo el tipo de 38.750 pe-setas 86 centimos que importa el presuguesto, el que, así como el pliego de condiciones facultativas y económicas, queda de manifiesto en la Sección de Fomento de este Gobierno de pro-

Las proposiciones se ajustarán estrictamente al modelo que se publica a continuación, en pliego cerrado que contendrá, además de la cétula personal del proponente, el resguardo que acredite haber consignado en la Caja sucursal de Depositos el 1 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la subasta en la forma prescrita; y en caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto una segunda licitación entre sus autores en los términos prevenidos para estos casos; fijandose en 400 pesetas por lo menos la primera puja, y que-dando las demás a voluntad de los interesados sin que ba-

Mureia 17 de Octubre de 1883.—El Gobernador, José Maria Diaz Trigueros.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de...., como acredita la adjunta cedula personal, enterado del anuncio publicado en el Boletín eficial de esta provincia de... y en la Gacera de Madrid de..., y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de material para la conservación en el presente año económico de la carretera de segundo orden de Murcia á Granads, se compromete á tomar á su cargo este servicio, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.... (en letra).

(Fecks y firms del proponents.)

La Dirección general de Obras públicas se ha servido aprobar el presupuesto de acopios de conservación en el actual año ecosómico para la carretera de tercer orden del puerto de la Losilla a Yecla por Jumilla.

Por lo tento, y en camplimiento de lo que está prevenido, he dispuesto que á las once de la mañana del día 27 del próximo Noviembre, y con las formalidades de la instrucción de 48 de Marzo de 1852, tenga lugar ante mi Autoridad o persona en quien al efecto delegue la subasta de dichos acopios, bajo el tipo de 14.142 pesetas 48 continos que importa el presupuesto, el que, así camo el pliego de conciciones facultativas y económiess, queda de manifiesto en la Seccion de Fomento de este Gobierno de provincia.

Las proposiciones se sjustarán estrictamente al modelo que se publica a continuación, en pliego cerrado que contendrá. además de la cédula personal del proponente, el resguargo que acredite haber consiguado en la Caja sucursal de Decésitos el 1 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la subasta en la forma prescrits; y en caso de que resulten dos ó más propociciones iguales, se celebrará en el acto una segunda licitación entre los autores en los términos prevenidos para estos casos; fljándose en 100 pesetas por lo menos la primera puja, y quedando las demas a voluntad de los interesados sin que bajen de 25.

Murcia 17 de Octubre de 1883.—El Gobernador, Jesé María Diaz Trigueros.

'Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de...., como acredita la adjunta cédula personal, enterado del anuncio publicado en el Bolesto oficial de esta provincia de....., y en la Gacata de Madrid de. y de los requisitos y condiciones que se exigen pera la adjudicación en pública subasta de los acopios de material para la conservación en el presente año económico de la carretera de tercer orden del puerto de la Losilla á Yeela por Jumilla, se compromete à tomar à su cargo este servicio, con estricha sujecióa á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.... (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

La Dirección general de Obras públicas se ha servido aprobar el presupuesto de acopios de conservación en el actual eño económico para la carretera de tercer orden de Cieza a Ma-

Por lo tanto, y en cumplimiento de lo que está prevenido, he dispuesto que a las once del día 26 de Noviembre próximo, y con las formalidades de la instrucción de 18 de Ma zo de 1852, tenga lugar ante mi Autoridad ó persona en quien al efecto delegue la subasta de dichos acopios, bejo el tipo de 1.140 pasetas que importa el presupuesto, el que, así como el pliego de condiciones facultativas y económicas, queda de manificato en la Sección de Fomento de este Cobierno de provincia.

Las proposiciones se ajustara estriciamente al modelo que se publica à continuación en priego cerrado, que contradra, además de la cécula personal del proponente, el resguardo que acredite haber consignado en la Caja sucursal de Depósitos el 1 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la subasta; en la forma prescrita; y en caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto una segunda licita-ción entre sus autores en los términos prevenides para estos casos; fljándose en 100 pesetas por lo menos la primera puja, y quedando las demás á voluntad de los interesados sin que

Murcia 17 de Octubre de 1883.-El Gobernador, Jesé María Diaz Trigueros.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de...., como acredita la acjunta cédula personal, enterado del anunciado publicado en el Boletín oficial de esta provincia de.... y en la Gacera de Madrid de.... y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de material para la conservación en el presente año econômico de la carretera de tercer orden de Cieza á Mazarrón, se compromete á tomar á su cargo este servicio, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.... (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

La Dirección general de Obras públicas se ha servido aprobar el presupuesto de acopios de conservación en el actual año sconómico para la carretera de primer orden de Albacets á Cartagena.

Por lo tanto, y en cumplimiento de lo que está prevenido, he dispuesto que a las doce del día 3 de Diciembre próximo, y con las formalidades de la instrucción de 18 de Marzo de 1852, tenga lugar ante mi Autoridad ó persona en quien al efecto delegue la subasta de dichos acopios, bajo el tipo 12.122 pesetas 73 centimos que importa el presupuesto, el que así, como el pliego de condiciones facultativas y económicas, queda de manificato en la Sección de Fomento de este Gobierno de pro-

Las proposiciones se sjustarán estrictamente al modelo que a a continuación, en pliego cerrado que conte además de la cédula personal del proponente, el resguardo que acredite haber consignado en la Caja sucursal de Depósitos el 1 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la subasta an la forma prescrita; y en caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto una segunda licitación entre sus autores en los términos prevenidos para estos casos; fijándose en 400 pesetas por lo menos la primera puja, y quedando las demás é voluntad de los interesados sin que

Mureia 17 de Octubre de 1883.-El Gobernador, José Maria Maz Trigueros.

Modele de proposicion.

D. N. N., vecino de...., como acredita la adjunta cédula personal, enterado del anuncio publicado en el Boletín oficial de esta provincia de y en la Gaceta de Madrid de, J'de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudi-cación en pública subesta de los acepios de material para la conservación en el presente año económico de la carretera de primer orden de Albacete à Cartagena, se compromete à tomar asu cargo este servicio, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Gobierno de la provincia de Valencia.

Sección de Tomento.—Carreteras

Aprobados por Real orden de 27 de Setiembre último los proyectes de acopios de conservación en el actual año econó-mico pera las carreteras que se expresarán, y dispuesto por la ion general de Obras públicas que se anuncien las subas-

tas de referidos servicios, he acordado señalar el día 20 de Noviembre próximo, à las ot ce de su mañana, para que tenga lu-gar aquel acto en el local de la Sección de Fomento de este Gopierno, donde estaran de manifieste, para conocimiento del pú-blice, los presupuestos y pliegos de condiciones facultativas y economicas que han de regir ca cada contrata, bajo los tipos que a continuación se expresan.

Las subustas se celebraran en los términos prevenidos por la instrucción de 48 de Marzo de 1852.

Les proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidos en paret de una pesera, con sujeción al modelo adjunto, debiendo consignarse previamente como garantía para tomar parte en cada subusta la cantidad a que ascienda el 1 por 100 de su presupuesto resp ctivo. Este depósito podrá hacerse en metalico ó paper al tipo de cosización en la Caja general de Dapositos ó en la sucursal de cada provencia, acompañando á cada pliego el decumento que acredite haberlo verificado del modo que dispone la referida insurucción.

Las subastas para cada carretera se efectuarán separadamente, y no se admitiran los pliegos que se reflerad á más de

En caso que resulten des ó más proposiciones iguales para una misma carretera se celebrara en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los terminos prescritos por la citada instrucción; siendo la primera puja por lo menos de 100 peseras, quedando las demás à voluntad de los licitado es con tal que 10 bejen de 20 peseus.

Los gastos de loserción de este anuncio en la Gacera de Madrid y Boletin oficial serán de cuenta del rematante.

Valencia 49 de Octubre de 4883.—El Gobernador, José Es crig y Font.

Carreteras objeta de estas subastas.

Número 4.º Madrid & Castel on por Tarancon y Valencia,-Del kilómetro 229 al 351,—Presupuesto 99.748 80 nesatas. Num. 2. Casas del Campillo a Valencia.—Del kilómetro 18

al 91.—Presupuesto 67.369:30 pesetes. Núm. 3.º Adamuz á Valencia por Chelva y Liria, sección

de Valencia a Liria.—Del kilómetro 1.º al 25.—Presupuesto 22 552 65 pesetas. Núm. 4.º Mislata á Real por Torrente.—Presupuesto 9.936

posetas.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de...., según cédula personal que exhibe. entecado del anuncio publicado por el Gobernador de Valencia con feena 19 de Octuere único, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del servicio de acopios de conservación en el presente año económico para la carretera de..... se compromete á tomar á su cargo el meacionado servicio, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero se advierto que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la canidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente à la ejecución de la contrate.)

(Fecha y firma.)

Sucursal del Benco de España en Pampiona.

Habiéndose extraviado tres resguardos de depósito veluntarios, uno de 12.000 rs. no minates del 3 por 400 consolidado interior, expedido por el extingaido Banco de Pamplona, con el núm. 361, en 27 de Setiembre de 1867 y registrado en esta sucursal, con el núm. 39, á favor de D. Pedro Maria Cérspo: oro de 10.000 pesetas nominales de la Deuda amortizable al 4 por 400, experido por essa sucursal, con el núm. 2.234 en 20 de Febrero de 4882, a favor de Doña Vicenia Morales, y el tercero oe 10 acciones de primera emisión, de la Sociedad Mercantil Vinicola Navarra, expedido con el núm. 3.174 de esta sucursal. en 24 de Julio del actual año, á favor de dicha señora, se anuncia al público por primera vez, para que el que se orea con derecho à reclamar le verifique dentre del plazo de dos meses, que espira en 22 de Diciembre próximo, á contar desde la feche de este anuncio, según determina el art. 9.º del reglamento reformado por Real orden de 8 de Mayo de 1877; advirtiqueo que transcurrido dicho plazo sin rec'amación de tercero, is sucursal expedira el correspondiente duplicado de los resguardos, ana lando los primitivos y quedando exenta de toda responsabilidad.

Pampiona 22 de Cotubre de 1883.-El Secretario, José

Sucursal del Banco de España en Santander.

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito de valores de la Deuda, núm. 3.392, expedido por esta sacursal en 41 de Mayo de 1882 a favor de D. R. fael Arranz y López, y número 3 484, dado per la misma dependencia à favor de Doña Eulalia Velarde Campo en 1.º de Julio de 1882, se anuncia al público para que el que se crea con derecho à reclamar lo verifique denveo del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la inserción de este primer anuncio, según determina el artículo 9.º del reglamento del Banco; advirtiendo que transcudicho pluzo sin reclamación de tercero, la su dirá los correspondientes doplicados de los resguardes, anulando los primitivos y quedando exenta de toda responsabilidad.

Santander 19 de Octubre de 1883 - El Oficial Secretario, Adolfo López de la Sota.

Secretaria de la Capitania general de Marina del Departamento de Cádiz.

Publicado en los números 59 y 235 de los Boletines oficiales de las provincias de Huelva y Cadiz, correspondientes ai 45 del actual, y en el 289 de la GACETA DE MADRID del siguiente día, los anuncios publicando la subasta simultánea con la indicada provincia de Huelva, dispuesta para ensjenar el mineral de cobre existente en el Arsensi, dicho acto tendra lugar en la forma ya anuncia ta el día 45 del mes de Noviembre próximo, a la una de su tarde.

San Fernando 19 de Octubre de 1883 .- Camilo Carlier.

Teniendo en cuenta la fecha probable de la adjudicación de la subasta dispuesta para la adquisic ón de planchas de hierro Loumoor, cabillas, etc., necesarias para el ramo de Ingenieros de este Arsenal, cuyo servicio publican la GACETA DE MADRID Y Boletin oficial de Cadiz en sus números 282 y 234, de 9 y 13 del actual, quedan modificados los plazos de entrega marcados en las condiciones 3.º de las facultativas y 7.º de las administrativas en la forma siguiente:

El primero de los 20 días de firmar la escritura; el segundo à los 45 días de la primera entrega, y con igual intervale el tercero y quarto. San Fernando 19 de Octubre de 1888,—Camillo Carlier.

Publicado en el núm. 235 del Boletin oficial de la provincia, correspondiente al 15 del actual, y en el 288 de la GACETA DE Madrid del mismo día, el anuacio referente à la subasta simultanea con la Corte con objeto de adquirir efectos necesarios en el ramo de Armamentos del Arsenal, dicho seto tendrá lu-gar el 15 del próximo mes de Noviembre, á las doce de su manana, en la forma anteriormente publicada.

San Fernando 19 de Octubre de 1883.-Camilo Carlier.

Secretaria de la Capitania general de Marina del Departamento de Cartagena.

Acordada la adquisición de los materiales y efectos necesarios en este Arsenal para el próximo pasa o mes de Setiembre, y dividido el suministro en 24 lotes, que podrán contratarse separadamento, se anuncia publica heitación aute la Junta de sabastas de este Departamento y las que se nombren en las provincias de Barcelona y Aticante, a la una de la tarde del dia 6 de Noviembre próximo, con sujeción al pliego de condiciones que se encontrará de manificato en esta Secretaria y en las Comandancias de Marina de Barcelona y Alicante hasta el día de la licitación, siendo circunstancia precisa para tomar parte en ella, según en el pliego se consigne, imponer en la Tesorería de la provincia à que pertenezca el punso donde se presente el licitador al remate, en metalico e valores públicos admisibles: por la lay, al tipo que establece el Real decreto de 29 de Agosto de 1876, las cantidades siguientes, según el lote ó lotes á que se reflera la proposición; pudiéndose también imponer en metalico estas cantidades en la Depositaria de Hacienda de esta ciudad, si en ella se licitare.

Para el primer lote 290 pesetas Para el segundo id. 90 id. Para el tercero id. 15 id. Para el cuarto id. 130 id. Para el quinto id. 260 id. Para el sexto id. 45 id. Pava el séptimo id. 65 id. Para el ostavo id. 450 id. Para el noveno id. 80 id. Para el décimo id. 75 id. Para el undécimo id. 80 id. Para el duodécimo id. 295 id. Para el décimotercero id. 293 id. Para el décimocuarto id. 100 id. Para el décimoquinto id. 25 id. Para el décimosexto id. 280 id. Para el décimoséptimo id. 295 id. Para el décimoctavo id. 450 id. Para el décimonoveno id. 40 id. Para el vigésimo id. 40 id. Para el vigésimoprimero id. 25 id. Para el vigésimosegundo id. 4 id. Para el vigésimotercero id. 70 id.

Para el vigésimocoarto id. 35 id. Asunismo las personas a enyo favor ae adjudique el servicio deberan depositar, para responder del compromiso que contraen, las cantidades de pesetas que a continuación se rela-cionan, y que corresponden por orden correlativo a los lotes indioxdos 580, 480, 30, 260, 520, 90, 130, 300, 460, 450, 460, 590, 590, 200, 50, 560, 590, 300, 20, 80, 50, 8, 440, 70, imposiciones que deberán verificarse en la Tesorería de las provincias mencio-

Les precies que han de servir de tipo para la subasta se señalan en relación unida al pliego de condiciones.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y en papel de la clase 41.º o de a peseta, y por separado el documento que justifique la imposición del aepósito.

El modelo de proposición estará reda tado en la forma que á continuación de este anuncio se expresa.

Cartagena 20 de Ostubre de 4883.-El Secretario, Carlos

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de...., en su nombre (ó á nombre de Don N. N., para lo que se halla competentemente autorizado), hace presente que impuesto del anuncio inserto en la Gacera de Madrid de...., núra...., de tal fecha (ó en el Boletin oficial de la provincia de...., nún, de tat techa), para contratar los materiales y efectos que son necesarios en el Arsenal de Cartagena en el mes de Setiembre, é impuesto también del pliego de condiciones, se compromete á llevar á efecto el expresado servicio, correspondiente al lote tal ó a los lotes tal y oual, con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en el pliego, y por los precios señalados como tipos para la subasta en la relación unida al mismo (ó con la baja de tantas pesetas y tantos centimes por 400 en el cote tal, tantas en el cual) (todo por letra).

(Fecha y firma del proponente.)

antorecter of lerrand elegions.

Relación de las telegramas que no han podido ser entregudos á los sestinatarios.

pfa 23.

Estación de origeo.	Hombra del destinaturio.	Dominito.
Ferrol	Viuda é Hijos de	Cold in the cold i
	Poina	Sastreria.
Zafra,	Melchor Lesmes	Plaza Miguel, 12.
Guadalejara Grosschoeehste	Isabel Arias	San Bernardino, 12 segundo.
llén	Nicolás García	Negociante, sin señas
Gibraltar	Ernestina Martí	Agrela, 23.
Corcubión	Bernardo Quirós	
Londres		Sin señas.
Segovia	Martin Carretero	A TOTAL AND MARKET COMMANDER OF THE COMM
D08041#	Mateo	
Sevilla	Félix Martinez	Central, 8.
Trujillo	Rafael Bello	Espada, 9, segundo.
Badajoz	Eduardo Roy	Calatrava, 72, segunde
Coruña	Mariana Echevarría	Jacometrezo, 32, cuar- to núm. 6.
Barcelona	Manuel Gurrea	Virtudes, 1.
Cádiz	Martin Pelez	Altos, café Colón.
Irún	Antonio Portero	Sin señas.
Londres	Excellence Coello	
	Reins	Sin señas.

Madrid 23 de Octubre de 1886 - P. el Jefe del Centro, Federivo Sanchaz.

Administración del Correo central:

DÍA 23.

Cartas detenidas por falta de dirección y franques en este dia.

Núm. 447 Absalón García.—Tamara. Alfonso Perea.-Nojosa.

Abadesa dei convento.-Granada. 449

Agustin Martinez.—Teruel.

Arturo Ordónez.—Coruña. Antonio Blanco.—Rego da Ponte. A. de Marça.—San Sebastián. Antonio Zanzón.—Requens. AK2

453

454

Anastasio García.—Elizondo.

Antonio Jalón.—Valladolid. 457

Benigno Menéndez.—Zaragoza. Cristébal Martinez.—Escorial. AKS

489 Condes de Casa Segovia.—Sevilla.

Enrique Castillo.—Valladolid. Faustino Sánchez.—Vallecas. 460

Gertrudis Michelena.—Cádiz.

José María Díaz.—Olmedo.

464 Joaquin López.—Navalmoral.

Juan Solorzano.—Palencia. Matias Albiac.—Caspe. 465

466

María Azcárate.—Carabanchel. Manuela Torres.—Martú. 467 468

Matilde Robres.—Salamanea. Modesto Lleó.—Barcelona. 469

472

Pablo Sansalvador.—Idem. Ramón Clemente.—Alicante. Ramón Basanta.—Torrejón de Ardoz.

Severiano Navarro.—Pedro Muñoz.

Señores de Ibarreta.—Bilbao.

Señoritas de Toledo.—Valladolid.

Madrid 23 de Octubre de 1883.—El Administrador, José Ma-

Junta económica de la Fábrica de pólvora de Murcia.

Debiendo celebrarse subasta pública simultánea en la Fá brica de pólvora de Murcia y Parque de Artillería de Madrid, el día 30 de Noviembre próximo, para la adquisición de 95.000 á 93.000 kilogramos de nitrato de potasa que han de ser entregadosen el primero de dienos establecimientos, al precio máximo de 70 pesetas cada 400 kilogramos de dicha sal debiendo ser la riqueza del salitre bruto que la contenga de 97 por 400 á lo

menos, se anuncia para conocimiento de todos aquellos que quieran tomar parte en la licitación, que tendrá lugar ante las Juntas económicas de los establecimientos citados, á las once de la mañana del expresado día.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en las citadas dependencias todos los días no feriados, á las horas ordinarias de despacho, y las proposiciones serán redactadas según el ad-

Modelo de proposición.

El que suscribe, vecino de.... (tal parte), enterado del anuncio inserto en el núm.... (tantos) de la GACETA DE MAprio y del pliego de condiciones à que se reflere, documentos ambos relativos á la contratación en subasta pública de 95.000 à 96.000 kilogramos de nitrato de potasa con destino á la Fabrica de pólvora de Murcia, se compromete á efectuar la entrega de diena cantidad al precio de..... (tanto, en pesetas y centimos, expresandose en letra sin enmiendas ni raspaduras) cada 400 kilogramos de nitrato de potasa puro, acompañando la garantia exigida.

(Fecha y firma del autor.)

Murcia 20 de Octubre de 1883 .- Por acuerdo de la Junta económica, el Oficial de Administración militar, Secretario.

Intervención de Hacienda de la provincia de Almeria.

Por el presente edicto se cita y emplaza á D. Dionisio Esteban y Zurita, Jefe que fué de esta dependencia en el año de 1872, para que en el término de 10 días comparezca ante esta Intervención por sí ó por medio de persona autorizada para comu-nicarle una providencia del Tribunal de Cuentas del Reino referente à la cuenta de Rentas Estancadas del mes de Diciembre

Almeria 19 de Octubre de 1883.—Alberto Fernández Rondero.

Tribunal de oposiciones

d la plaza de Profesor clínico, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.

Los señores opositores á dicha plaza se servirán presentarse el dia 5 de Noviembre del año actual, à las cuatro de la tarde, en el Hospital Clinico para dar principio à los ejercicios. Valladolid 42 de Octubre de 4883.—El Presidente del Tri-

bunal, Doctor Pedro Urraca.-El Secretario, Doctor Enrique

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Alcaldía constitucional de Almansa.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 2.000 pesetas.

Los aspirantes á dicha plaza pueden presentar sus solicitades documentadas en esta Secretaria dentro del término de 30 días, contados desde el en que aparezca este anuncio inserto en el Boletin oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Almansa 21 de Octubre de 1883.—El Alcalde accidental.

Emilio Cortina.—El Secretario interino, Matías López.

Alcaldia constitucional de Madrigalejo, provincia de Cáceres.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico Cirujano titular de este pueblo, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos por la asistencia de 200 familias pobres, quedando en libertad el agraciado de contratar igualas con los vecinos pudientes.

Lo que se hace público por medio del presente para que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes documentadas en la Secretaria de este Ayuntamiento en el termino de 30 dias. contados desde la inserción del presente en la GACRTA

Madrigalejo 17 de Octubre de 1883.—El Alcalde, Manuel Fortuna Gómez.—El Secretario, Alfonso Recio Bravo.

Alcaldía constitucional de Pontones.

D. Bernardo de la Fuente, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber que en el día de la fecha se ha terminado el deslinde y amojonamiento de todas las servidumbres pecuarias existentes en el término municipal de esta villa.

Lo que se hace saber al público para que en el término de 30 días, contados desde el en que aparezca inserto este anun-cio en el Beletin oficial de la provincia y en la Gaceria de Madrid, puedan elevar sus protestas ó reclamaciones á quien procedan en el caso de que dicha operación hubiese lastimado sus intereses; con apercibimiento de que pasado dicho término serán desestimadas las que se presenten, y el expediente se elevará al Exemo. Sr. Presidente de la Asociación general de Ganaderos del Reino.

Pontones 14 de Octubre de 1883.—Bernardo de la Fuente. Por su mandado, Miguel Blanco.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID.

CONTADURIA. — SECCION DE CONTABILIDAD GENERAL. — MES DE SETIEMBRE DE 1883.

Estado de los ingresos y pagos durante el expresado mes por todos los conceptos presupuestos.

INGRESOS.

Sección		PRESUPUESTO	ORDINARIO-	Presupuesto	Resultas	TOTAL	PRESUPUES	TO ESPECIAL DEL	ENSANCHE.	TOTAL.	TOTAL
única. Capitulos.	conceptos.	1883-84.	1892-83.	extraordinario	de ejercicios cerrados.	Pesetas.	1883-84.	1882-83.	Resultas de ejercicios cerrados.	Pesetas.	GENERAL.
4.° 2.° 3.° 4.°	Existencia del mes anterior	% 53·67 4.339·48 8 % .609·39	121.040'43 23.167 : 88	4 627.237.23	9.423'40 <u>'</u> 4.653'25	1.828.452·48 1.895.234·76	243.918'62 408.977'56	579.020*86 46.032*02	65.638 ·8 6	888.578 ³ 4	2.717.030 82 2.019.641 64
5. 6. 7.	Recargo sobre contribuciones	169.335 %5 %.083 33			1,000 20	1.050.201 10	4002977 00	10.00\$ 02	es	124.40000	2.019.041 04
		1.941.457.55	144.207.81	4.627.237.23	10.781 65	3.723.684.24	332.29648	595,052-88	65.638.86	4.012.98792	4.736.67246

PAGOS.

inge meg		1.789.928 32	6.13820		9 -	4.063 60	1.747.130 02	31.874.31	73.58446	•	405.15847	1.852.28849
44 G	voluntarios astos voluntarios evolución de lagresos ladebidos	7.045°84 68° 2 0						Α				
2. Cc 3. Ol 4. A 5. Pc 6. In 7. B 8. Dr	el Ayuntamiento	304,050°66 79,280°34 50,989°28	6.138.20	•		4.068 80	4,7 47, 130'02	31.574 31	73,58446		195.458-47	4.382.258·48

RESUMEN.

			RESU	MEN.			in the second			
Importan los ingresos de este mes.	4.944.457'55 4.739,928'82	144.207*84 6.188*20	4.627.237.28		8.723.684·24 4.747.430·02	352.29648 31.574:34	595.66268 73,584:46	68.688°8(i	1.042.987.92 108.158.47	4.736.67246 1.852.288·49
Existencia para 1.º del signiente:	501.389	138.06961	4.627.23728	9.71845	4.976.554-22	32 0.7 21 87	521.468 ⁷ 79	65. 6 38-96	907.829 45	2.884.883-67

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

Juzgados militares.

ALGECIRAS.

D. Domingo Derqui y Dalmáu, Teniente de navío de primera clase de la Armada, y Fiscal de causas de la Comandancia de Marina de Algeciras.

Por el presente, y en uso de las facultades que me conceden las Reales Ordenanzas, cito, llamo y emplazo por término de 30 días, contados desde el en que tenga lugar la publicación del presente en el Boletín oficial de la provincia de Cádiz, Málaga y GACETA DE MADRID, á José Fiñón Vázquez, de José y Josefade 28 años de edad, marinero, natural y vecino de Estepona, para que en dicho plazo comparezca en la Fiscalía de esta Comandancia á objeto de notificarle se le ha admitido el recurso de apelación que interpuso para ante S. A. el Consejo Supremo de Guerra y Marina; y de no hacerlo le parará el perjuicio á que liaya lugar.

Algeciras 15 de Octubre de 1883.—Domingo Derqui.—Manuel González, Secretario.

CADIZ.

D. Toribio Sánchez y Sanchez, Capitán graduado, Teniente del depósito de embarque para Ultramar en esta plaza de Cádiz

Habiendo desertado el soldado de este depósito Francisco Bascuñana Martínez, que se encontraba en expectación de embarque para el Ejército de Cuba, por el delito de primera deserción fué destinado á aquel Ejército y cuyo individuo ha cometido la segunda el 9 del mes actual;

Y usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente llamo y emplazo para que se presente en el término de 10 dias, á contar desde esta fecha, calle de la Soledad, núm. 12, cuyas señas son las siguientes: pelo y cejas negros, ojos pardos, color trigueño, nariz regular, barba poca, beca regular, frente idem, su aire bueno, su producción buena; sabe leer y no escribir, y cuyo individuo es natural de Sevilla.

Cádiz 13 de Octubre de 1883.—El Teniente, Fiscal, Toribia Sánchez.

irún.

D. Andrés Muñoz Maroto, Alférez, Fiscal del batallón cazadores de Estella, núm. 44.

En uso de las facultades que las Ordenanzas generales del Ejército me conceden como Juez fiscal de la sumaria instruída contra el soldado de este batallón Nicanor Ortiz Naves por el delito de primera deserción, por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo al referido soldado para que en el término de 30 días se presente en la guardia del cuartel de esta villa de Irún; y de no verificarlo se le seguirá la causa en rebeldía y será juzgado por el Consejo de guerra competente.

Dado en Irán à 16 de Octubre de 1883.—Andrés Muñoz.

Juzgados especiales.

ZARAGOZA.

D. Sergio Marquiarán y Vicente, Juez de instrución especial de la ciudad de Zaragoza.

Por el presente primero y único edicto cito, llamo y emplazo por el término de octavo día á Pedro Lépez, cuyo paradero y demás circunstancias se ignoran, á fin de que dentro de dicho término comparezca ante mi Autoridad y mi sala audiencia, establecida en las cárceles nacionales de esta capital, al objeto de reconocer cierto documento que obra unido en el proceso que me hallo instruyendo por robo de 195.000 pesetas en la Caja de la Tesorería de Hacienda de esta provincia, y cuyo plazo empezará á contarse desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio consiguiente.

Dado en Zaragoza á 20 de Octubre de 1883.—Sergio Marquiarán.—De su orden, Basilio Paraiso.

Juzgados de primera instancia.

ALBURQUERQUE.

D. Francisco Fernández Amaya, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se recomienda al celo de las Autoridades civiles y militares la busca de un reloj de plata con remontuar, grande, y cadena del mismo metal, formada de cuatro cordones, dos pasadores y un colgante con piedras azules, y un revólver de bolsillo, bruñido, que en la noche del 18 al 19 de Setiembre áltimo fueron robados á D. Francisco Farias, peniéndolos, si fueren habidos, á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallaren, si fueren sospechosas; pues así lo he mandado en la causa que instruyo contra Bernabé Manso por robe y homicidio al D. Francisco Farias.

Dado en Alburquerque á 6 de Octubre de 1883.—Francisco Fernández Amaya.—Por mandado de S. S., Guillermo Soto.

ALCOY.

D. Camilo Visedo Moltó, Abogado, Juez municipal, Regente el Juzgado de primera instancia de esta ciudad de Alcoy.

Por virtud de la presente requisitoria se cita, llama y emplaza à Vicente Pastor Alberola, conceido por Bodega, residente en Alicante, y cuya naturaleza se ignora, para que dentro de ceho días se presente en este Juzgado; bejo apercibimiento que transcurrido sin verificarlo será declarado rebelde, parándele el perjuicio que haya lugar; por lo que encargo á los agentes de polícia judicial procedan á la busca, detención y conducción en su caso á estas cárcales de dicho Pastor, pues esí le tengo acordado en la causa que contra el mismo sigo sobre estafa.

Dada en Alcoy á 8 de Octubre de 1883.—Camilo Vise-do.—José Giner y Plá.

ALGECIRAS.

D. Joaquin J. Miciano y Miciano, Juez municipal é interino de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Joaquín Cámara, cuyas señas se expresan á continuación y se ignora su paradero, para que en el término de 45 días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en el Boletía oficial y Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado y su sala audiencia, al objeto de prestar declaración inquisitiva en causa que se le sigue por delito de estafa; bajo apercibimiento qua de no comparecer será declarado rebeldo y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo encargo á todas las Autoridades, agentes de policía judicial y Guardia civil procedan á la busca, captura y conducción en clase de preso á este Juzgado del referido sujeto, caso de ser habido.

Dada en Algeciras à 12 de Octubre de 4883.—Licenciado Joaquín J. Miciano.—El Secretario, Fernando García de la Torre.

Señas.

Estatura alto, delgado, color sano, pelo oscuro, nariz y boca regulares, de edad junos 30 á 35 años; viste oscuro como traje de maripero.

ALICANTE.

D. Ramón Revest Martínez, Jefe de segunda clase de Administración civil, Juez de instrucción de Alicante.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Antonio Bernabéu y Ramos, cuya naturaleza, vecindad, actual paradero y demás circunstancias so ignoran, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de 20 días á rendir declaración de inquirir en causa que se le sigue sobre aprehensión de tabaco de contrabando; apercibido que de no verificar su presentación en el indicado término le parará el perjuicio que haya lugar.

Alicante 15 de Octubre de 1883.—Ramón Bevest.—De su orden, Primitivo Pérez.

AOIZ.

D. Leopoldo de Sousa, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza à Zoilo Berrueta y Burguete, vecino de Liédena, soltero, de 49 años de edad, euyas señas son: estatura baja, pelo y ojos negros, cejas al pelo, color moreno; viste pantalón de color oscuro, blusa azul, camisa rayada de color, alpargatas valencianas, calcetines blancos y boina en la cabeza, para que en el término de nueve días, contados desde la inserción de la presente en el Boletin oficial de la provincia y en la Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzzado, sito en la cárcel del partido, al objeto de recibirle declaración indagatoria en causa que contra el mismo me hallo instruyendo sobre homicidio de Angel Mendive; pues si así lo hiciere se le cirá y administrará justicia, y en otro caso se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los agentes de policía judicial procedan á la busca de dicho Berrueta; y siendo habido, le detengan y capturen, trasladándolo con las seguridades convenientes á las cárceles de esta villa á disposición de este Juzgado.

Dada en Aoiz á 11 de Octubre de 1883.—Leopeldo de Sousa.—Por mandado de S. S., Francisco Zubiri.

BARCELONA.—SAN BELTRÁN.

D. Manuel Gil Maestre, Juez instructor del distritoj de San Beltrán de esta crudad.

Por la presente requisitoria eito, liamo y emplazo à Fransisco Vidal Figueras, soltero, panadero, de 19 años de edad, natural de Bañolas, que habitó en la calle Correo Viejo, número 40, piso segundo, y cuyo actual paradero se ignera, para que dentro del término de 30 días comparezca ante este Juzgado, á contar desde la publicación de este llamamiento, al objeto de practicar cierta diligencia de justicia en méritos del sumario que se instruye sobre hurto contra dicho sujeto; bajo apercibimiento si no comparece de ser declarado rebelde.

Y encargo á las Autoridades, así civiles como militares, que procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles nacionales de esta ciudad de dicho sujeto.

Dada en Barcelona à 12 de Octubre de 1883.—Manuel Gil Maestre.—Por disposición de S. S., Jaime Ríus, Escribano.

BARCELONA.—SAN PEDBO.

D. Luis del Castillo, Juez de instrucción del distrito de San Pedre de esta capital.

Por el presente se cita, llama y empiaza à Josefa Redríguez, consorte de Ramón Befarull, para que dentro del término de nueve días, à contar de la inserción del presente, comparezea ante el presente Juzgado à fin de praeticar una diligencia de justicia; advirtiéndola que de no comparezer la parará periuicio.

Dado en Barcelona à 30 de Setiembre de 1883.—Luis del Castillo.—For mandado de S. S., Francisco Mallol, Escribano.

BECERREA.

D. Celestino López Castro, Escribano de antesciones del Jusgado de primera instancia de Becerres.

Certifico que en el sumario de que se heré messo obra la requisitoria original que dice así:

«D. Vicente Diéguez Garcia, Juez instructor del partido de Becerreá.

Por la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRED y Boletia oficial de la provincia, se llams, por no haber sido haliado en su domicilio, á José Gutiérrez Fernández, casado, de edad de 48 años, labrador y vecino de Santomé de Cervantes, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, cejas idem, cara delgada, nariz afilada, color bueno, barba poca, y la señal de una cicatriz en la parte superior del cjo derecho, para que dentro del término de 40 días comparezca ante este Juzgado á oir las notificaciones y más diligencias que sean menester por virtud del sumario que contra él y otros les instruyo por lesiones; bejo apercibimiento que si no lo hace se le declarará en rebeldía y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura del sobredicho José Gutiérrez, conduciéndolo, caso de ser habido, á las cárceles de esta villa con las seguridades debidas, puesto que tengo decretada su detención.

Becerreá 41 de Octubre de 1883.—Vicente Diéguez.—El Escribano, Celestino López.»

Y para su inserción en la Gacara de Madrid expido la presente, que firmo en Becerreá à 11 de Octubre de 1883.—Celestino López.

BUJALANCE.

D. Juan Luis Velasco y Navarro, Juez municipal de esta ciudad é interino de instrucción por enfermedad del propietario.

A los de igual clase de la Nación atentamente saludo, y participo que en este de mi cargo y por la Escribanía del actuario se sigue causa criminal de oficio por robo de dos caballerías mulares de la propiedad de Juan Delgado Mejía, vecino de Pedro Abad, y en ella he acordado expedir la presente requisitoria, por la que y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á los Sres. Jueces arriba nombrados, y de mi parte les ruego y encargo que luego que la reciban la manden guardar y cumplir, y en su consecuencia disponer que por los dependientes de su Autoridad é individuos de la policía judicial se proceda á la busca y captura de los ladrones, cuyas señas se expresarán, los que caso de ser habidos pondrán á mi disposición con las seguridades necesarias; pues en hacerlo así administrarán justicia, quedando yo á la reciproca cuando las suyas vea.

Dado en Bujalance à 8 de Octubre de 1883. — Juan L. Velasco.—Por mandado de S. S., Pedro de la Vega.

Señas de los ladrones.

Tres hombres de buena estatura, bien vestidos de negro y al uso de los oficiales del país.

CARMONA.

D. Antonio Espinar y Roa, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Lorenzo Exposito, cuyas señas se expresan á continuación, para que dentro del término de 10 días se persone en este Juzgado á responder á los eargos que le resultan en la causa criminal que contra el mismo se instruye por hurto de unos zarcillos y dinero á Antonia Porquera, de esta vecindad; apercibido que de no presentarse en dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo, y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades judiciales y administrativas, Guardia civil y demás individuos de la policía judicial para que por cuantos medios les sugiera su celo procuren averiguar el paradero del Lorenzo Expósito; y caso de ser habido, lo pongan á disposición de este Juzgado con las seguridades necesarias.

Dada en Carmona à 14 de Octubre de 1888.—Antonio Espinar.—El actuario, Licenciado Antonio González González.

' Señas de Lorenzo Expósito.

Estatura mediana, rehecho, como de 30 á 40 años de edad, cara ovalada, color trigueño, barba poca y tuerto de un ojo, pelo castaño oscuro, poblado, levantado hacia atrás, y las entredas grandes; viste pantalón de algodón azul, camisón blanca de la misma tela, sin medias, zapatos de becerro blanco y un marsellés viejo de paño castaño.

CARTAGENA.

D. Teodosio Pinazo y Valls, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza à Bernardino José Alvarez, hijo de padre desconocido y de Francisca, natural de Madrid, vecino de esta ciudad, casado, carpintero, de 48 años de edad, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 40 días, que empezarán à contarse desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de la provincia, comparezca en este Juzgado à fin de notificarle la sentencia dictada por la Superioridad del territorio en causa seguida contra el mismo sobre lesiones; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le pararán los perjuicios à que haya lugar.

Además, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorte y requiero á todas las Autoridades y dependientes de la policia judicial para que procedan á su busca y captura, poniendolo, case de ser habido, á disposición de este Juzgado en las cárceles del partido.

Dada en Cartagena à 10 de Octubre de 1883.—Teòdosio Finazo.—Por su mandado, Manuel Belda.

COLMENAR VIEJO.

Por la presente, y en virtud de providencia dictada per el Sr. Junz de primera instancia de cuta villa y su partido en causa que en el mismo se sigue contra Bernardo Cavolea Garrido, soltero, de 25 años, vecino de Málaga, calle de la Lagunilla, número 81, cuyo actual paradero se ignora, se cita y llama á dicho procesado para que en el término de 10 días comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la mencionada causa, que es por el delito de imprudencia temeraria; apercibido que si no se presenta será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares é individuos de la policía judicial que en el caso de ser habido dicho procesado procedan á su detención y conducción á la cárcel de este partido á mi disposición.

Dada en Colmenar Vieje à 6 de Octubre de 1883.—Cristóbal Girones.—Luis Gutiérrez.

D. Cristóbal Girones y Puerto, Juez de instrucción de esta willa de Colmenar Viejo y su partido.

Por el presente se interesa à todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan à la busca de una mula de la propiedad de Eugenio Toribio, vecino de Cercedilla, que le desapareció la noche del 12 al 13 de Setiembre último, y cuyas señas de aquélla son pelo negro, de más de siete cuartas de alzada, vejigas en las patas bastante crecidas, rozada del cuello de la collera, y en las nalgas una tocadura pequeña en el lado derecho, lomillos con baticola y cincha de lana; y caso de ser habida, así como la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, sean puestas à disposición de este Juzgado, pues así esta acordado en causa criminal que se instruye con tal mo-

Dado en Colmenar Viejo à 44 de Octubre de 1883.—Cristóbal Girones.—El Escribano, Bonifacio Quintana.

JÁTIVA.

En virtud de providencia acordada por el Sr. Juez de instracción de esta eiudad en la causa contra Jerónimo Martínez Llorcay otros sobre expendición de billetes falsos del Banco de España, se ha mandado comparezca á declarar José Lloret y Climent, vecino de Finestrat, en dicha causa dentro del término de 10 días, pasados los cuales le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Játiva 13 de Octubre de 1883.—Alejandro Baldovi.

LAS PALMAS.

El Sr. D. Manuel Fernández Rivera, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Agustín Suárez Miranda, de 21 años, soltero, labrador y natural y vecino de Santa Brígida, para que en el término de 30 días, á center desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado á cumplir la pena de un mes y 15 días de arresto mayor y accesorias de suspensión de todo cargo y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, y al pago de las costas que le ha sido impuesta en la causa seguida contra el mismo por injurias y amenazas á un agente de la Autoridad; apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo se encarga á todas las Autoridades é individuos de la Guardía civil que siendo habido dicho penado lo capturen y pongan á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dada en Las Palmas à 25 de Agosto de 1883.—Manuel F. Rivera.—Por mandado de S. S., José G. Rodríguez.

El Sr. D. Manuel Fernández Rivera, Juez de primera instancia de Las Palmas.

A consecuencia de las diligencias sobre cumplimiento de la ejecutoria racaída en la causa que se siguió contra Francisco Santana Expósito, natural de esta ciudad y vecino de San Lorenzo, de 28 años de edad, casado, zapatero, sabe leer y escribir, por el delito de lesiones, he dispuesto que hallándose dicho reo comprendido en las prescripciones que marca el art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, sea llamado y buscado por medio de requisitorias, expidiéndose las necesarias, que se pablicarán en la Gaceta de Madrid, Boletín oficial de la provincia, periódicos de esta localidad y en el local del Juzgado, para que dentro del término de 30 días se presente en las cárceles de este partido á cumplir la pena que le ha sido impuesta; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Dado en la ciudad de Las Palmas à 29 de Setiembre de 1883.— Manuel F. Rivera.—Por mandado de S. S., Mariano Romero.

El Sr. D. Manuel Fernández Rivera, Juez de primera instancia de Las Palmas.

A consecuencia de la causa que se sigue contra Miguel é Isidro Reina Almeida, naturales y vecinos de la villa de Arucas, el primero de 16, y 22 años de edad el segundo, jornaleros, solteros, por hurto, he dispuesto que hallándose dichos procesados comprendidos en el párrafo primero del art. 835 del Enjuiciamiento eriminal, sean llamados y buscados por medio de requisitoria, expidiéndose las necesarias, que se publicarán en la Gaceta de Madrid, en el Boletín oficial de la provincia y en el local del Juzgado lo mismo que en los periódicos de esta localidad, para que se presenten dentro del término de 30 días á efecto de rendir declaración indagateria; bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en las Palmas à 2 de Octubre de 1883.—Manuel F. Rivera.—Mariano Romero.

Logroño.

D. Valo Sanz. Juez de instrucción de cate partido de Logroño. Por el presente anuscio bago saber que on cate Jusquio se

instruye sumario de oficio contra Doña Magdalena Gil Ibarra, viuda de J. Español, comercianta y vecina de esta ciudad, sobre alzamiento de bienes en perjuicio de acreedores; y habiéndose acordado el oficcimiento del preceso à los que se consideren perjudicados, por si quieren mostrarse parte en él, se publica así por este edicto para que dentro de 13 días, à contar desde la inserción del mismo en la Gaceta de Madrid, usen de su derecho dichos perjudicados; pues en otro caso les parará el perjuicio correspondiente.

Dado en Logroño a 11 da Octubre de 1883.—Galo Sanz.— Maximino Ruiz de la Cuesta.

MADRID.—AUDIENCIA.

En virtud de providencia del Sr. Juzz del distrito de la Audiencia se cita y llama à Manuel, cuyo apellido se ignora, que se dice habitaba en la calle de Segovia, el cual es de estatura regular, delgado, moreno, ojos grandes; y viste con chaqueta corta y sombrero ancho, para que se presente en la audiencia de S. S., sita en el Palacio de Justicia, piso principal, en las Salesas, à prestar declaración en causa que se sigue contra Eleuteria Busato Herrador por robo; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 5 de Julio de 1883.—V.º B.º—Sebastián Carrasco.— El actuario, Pedro López.

MADRID.—CENTRO.

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Felipe Sendín y García Hidalgo, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, dictada en la causa que se instruye per el delito de infidelidad en la custodia de documentos contra D. Benito Tamayo y otros, se cita y llama por medio del presente edicto y término de 40 días á D. Juan Santiago García, conocido por Giles, Profesor de música, hijo de Benito y de Demetria, que vivió en el año de 4872 en la calle de Toledo, núm. 414, piso seguado, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, á fin de que dentro del expresado término comparezca en dicho Juzgado y Escribanía del actuario á prestar declaración en dicha causa; bajo apercibimiento de que transcurrido el término sin verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 12 de Octubre de 1883.—V.º B.º—El Juez, Sendín.— El actuario, Bartolomé Uceds.

MADRID.-INCLUSA.

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de varios muebles y enseres de casa, una berlina, dos yeguas cerrades y un par de guarniciones, por el precio de 3.220 pesetas, deducido el 25 por 400 de su tasación. El remate tendrá lugar el día 6 de Noviembre próximo, y hora de las dos de su tarde, ante este Juzgado; y se advierte que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 40 por 400 efectivo de dicha suma, que podrá mostrar dichos bienes su depositario D. Aniceto Sircirol, cuyo ultimo domicilio era Pasco de las Acacias, núm. 2, Fábrica de harinas; y que los autos se hallan de manifiesto en la Escribanía para instrucción de los licitadores.

Madrid 22 de Octubre de 1883.—Mariano Fonseca.—Ante mi, Luis Escobar. X-514

MADRID.-LATINA.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, se cita y llama à Domingo Zarco Cebalios, de 25 años de edad, soltero, jornalero, y que habitó en la calle de la Justa, núm. 9, cuarto segundo, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de 40 días comparezca ante dicho Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, à practicar diligencia de reconocimiento en rueda y un carco en causa que se sigue contra José Cano Campos por disparo de arma de fuego; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 3 de Setiembre de 1883.—V.º B.º—Felipe Peña.—El Escribano, Severiano de Diego.

MURCIA.—CATEDRAL.

D. Pedro Alvarez López, Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta ciudad.

Por la presente se cite, llama y emplaza à José Ortiz Aznal, natural y vecino de Alcantarilia, cuyas señas personales son: estatura alta, delgado, ojos pardos, vivos y saltones, bigote regular, pelo castaño, cara delgada y alargada, barba saliente, su edad como de unos 30 à 31 años; viste pantalón y chaqueta azul, para que en el término de 40 días, siguientes à la inserción de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y Gacata de Madrid, comparezoa en la cárdel de esta capital à responder de los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo y otro se instruye sobre robo; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás individuos de la policia judicial procedan á la busca, captura y conducción á estas cárceles del expresado sujeto, cuya prisión está acordada.

Dada en Murcia á 45 de Octubre de 1883.—Pedro Alvarez Lópaz,—El actuario, José Franco.

NAVALCARNERO.

D. Antonio Martinez Lage, Juez de instrucción de esta villa de Navalcarnero y su partido.

Por la presente requisitoria se civa, llama y emplaza à Evaristo Dominguez Panadero, Eugenio Martin, Pradencio Masco

y Vicente Panadero, Alcalde y Regidores del Ayuntamiento de Chapineria, de donde son vecinos, y à Paula Rodrigo, esposa del primero, que en la madrugada del 8 del corriente se ausentaron de dicho pueblo con dirección à Madrid, à fin de que en el término de 10 días se presenten en la cárcel de este partido para prestar declaración y notificarles el auto de procesamiento y prisión provisional dictado en la causa que contra ellos se instruye por resistencia y desobediencia á la Autoridad de este Juzgado; apercibidos de que transcurrido sin verificarlo serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio que haya lugar.

En su consecuencia exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de policía judicial, á fin de que procedan à la busca, captura y conducción à la cárcel de este partido de les indicadas personas.

Dada en Navalcarnero á 40 de Octubre de 4883.—Antonio Martínez Lage.—El Escribano actuario, José de la Morena.

NEGREIRA.

D. Angel Martínez Sotelo, Juez de instrucción del partidos de Negreira, en la provincia de la Coruña.

Llamo, cito y emplazo á Juan López Varela, hijo de José y de Andrea, de 58 años de edad, casado, labrador, natural de laparroquia de San Pedro del Allo, término municipal de Zas, partido de Corcubión, y vecino de San Vicente de Miveiro, término municipal de Buján, partido de Ordenes; José Fernández Rey, alias Conde o Condiño, hijo de Pedro y de Benita, de 35años de edad, essado, labrador, natural y vecino de dicha de-Niveiro, y Ramón Mourelle Albite, de 32 años, casado, labrador, natural de San Mamed de Alborés, término municipal de Mazaricos, partido de Muros, vecino de la expresada de Niverro, como comprendidos en el núm. 1.º del art. 895 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y enyo ectual paradero se ignora, para que dentro del preciso término de 20 días, contados desde la publicación de este edicto, se presenten en la sala de audiencia de este Juzgado con objeto de prestar declaraciones indagatorias y para la práctica de las más diligencias que hayan de practicárseles como procesados en sumario sobre hurto de un caballo y una yegua a Juan Mauro Mallon, de Santa-Maria de Alón, término municipal de Santa Comba, en este partido; bajo apercibimiento de que en otro easo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo à la citada ley.

A la vez, en nombre de S. M. D. Alfonso XII, por la gracia de Dios Rey constitucional de España, exhorto á todas las Autoridades á que se sirvan disponer se proceda á la busca, captura y conducción á la cárcel de esta villa de los referidos sujetos, cuyas señas personales se expresan á continuación, participando en su caso cualquier noticia que acerca de su paradero pueda adquirirse.

Dado en Negreira á 9 de Octubre de 1898.—Licenciado Angel Martínez Sotelo.—Ante mí, Bernardo Ferreiro.

Señas de los procesados.

Juan López Varela, de estatura regular, pelo entrecano, ojos castaños, nariz regular, barba poca y lo mismo patilla, pero cana, cara regular, color bien trigueño, algo hoyoso de viruelas, cargado de hombros, y tiene una cicatriz en la nariz junto á uno de los ojos, inclinándose á que es el izquierdo, que emana del cauterio aplicado para combatir una fístula maligna que se le presentó en aquella parte há ya tiempo; vestía habitualmente chaqueta, chaleco, calzón y polainas de lana del país, camisa y calzoneillos de lienzo y estopa, excepción hecha de que en los días clásicos traía chaleco de paño negro y la ropanueva, pero del género indicado. Se dice que últimamente levieron con pantalón de paño castaño y sombrero hongo y megro como lo usaba ordinariamente, calzaba zuecos, y á veces zapatos.

José Fernández Rey, de estatura regular, pelo y ojos castaños, barba y patilla poblada, cara regular, color bueno, sin señas especiales; siendo el traje idéntico al de su suegro el Juan López, y que también se le ha visto de pantalón.

Ramón Mourelle, de algo más talla que los otros dos, peloy ojos castaños, nariz larga y algo corva, barba y patilla poca, cara delgada, color bueno, ninguna seña particular; vestia en lo ordinario como los otros dos, sólo que frecuentaba más el uso de pantalón, chaqueta y chaleso de paño negro y sombraros hongo castaño oscuro.

OLMEDO.

D. Florencio Duro Ruiz, Juez de instrucción de Olmedot y su partido.

Hago saber que en el sumario pendiente en este Juzzai la con motivo de ignorarse el paradero de conso de la Fuer te Navarro, vecino de Matapozuelos, de cuya villa salió á las or ha de la mañana del 2 del actual con dirección al pinar de di cha villa, tengo acordado en providencia de hoy publicar el presente edicto.

Por tanto exhorto, ruego y eneargo à todas las Autori dades é individuos de la policia judicial procedan à averigu ar su paradero; y caso de ser habido, lo pongan inmediatam ente en conocimiento de este Juzgado, à cuyo fin se insertan l'as señas y ropas que vestia el Alonso.

Dado en Olmedo à 12 de Octubro de 1883. Florencio Duro.—Por mandado de S. S., Tomás Torés Pérez,

Señas de Alenso de la Fuente.

Seienta y dos años de edad, de buena estatura, corpulento, color rubio, cerrado de barga; calvo, ojos entreazules; viste pantalón de tela, chaqueta de paño pardo, chalceo de pana negra, todo en mai aco, y lleva ana podedera con funda da esparto.

PRAVIA.

D. José María Folgueras, Juez de sinstrucción de la villa de Pravia.

Por el presente cito y emplazo á Severina, conocida también por Primitiva Menéndez del Santo, vecina de Lloroñi, parroquia de Gobiendes, partido judicial de Villaviciosa, para que dentro del término de 40 días, à contar desde el siguiente al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezea en este Juzgado con el fin de prestar declaración acordada por el Tribunal superior en la causa que se le sigue con Francisco Alvarez Fernández, álias Rayón; prevenida que de no hacerlo recibirá el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo á las Autoridades así civiles como militares é individuos de la policia judicial procedan á la busca y captura de la misma, y caso de ser habida la remitan á este Juzgado con las seguridades debidas; advirtiendo que sus senas personales son las que à continuación se expresan.

Pravia 10 de Octubre de 1883.—José Maria Folgueras.--Por orden de S. S., Celestino Castrillón.

Señas.

Estatura regular, más bien gruesa que delgada, color ligeramente moreno y sano, ojos castaños, pelo negro, facciones regulares; viste al uso de las aldeanas del país.

D. Andrés Jiménez y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo à Tomás Pallares Mesas, vecino de Olula del Río, cuyas demás circunstancias no constan, para que en el término de 15 días, contades desde la inserción de la presente en el Boletin oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezea en este Juzgado para recibirte declaración en la causa que contra el mismo se sigue sobre hurto de leña; bajo apercibimiento de que pasado dicho término sin verificarlo será declarado rebelde y le parara el perjuicio á que haya lugar.

Dada en Purchena à 40 de Octubre de 4883.-Antonio Jiménez.-Por su mandado, Pedro Rubio.

SAN ROQUE.

D. Rafael de León Troyano, Comendador de la Real y distinguida Orden de Carlos III, y Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á dos desconocidos cuyas señas son: uno de ellos grueso, y otra delgado, como de 35 años, con la cara tiznada, y barba; y visten pantalón de punto negro, muy usado, chaquetón largo, sombrero hongo color ceniza claro, y el otro pantalón y sombrero hongo y chaquetón color ceniza, resultando ser naturales de Bornos, y llámase uno Francisco Menacho Gutiérrez, alias Cacurro, los cuales están reclamados por el Juzgado del distrito de San Miguel de Jerez, en donde se les sigue causa, para que en el término de 40 días, a contar desde su inserción en la Gaceta, se presenten en la cárcel del partido para recibirles inquisitiva en la causa que contra los mismos instruyo por robo.

A la vez requiero á todas las Autoridades civiles y militares. Guardia civil y agentes de orden público procedan à la busca de dichos desconocidos, remitiéndolos à la earcel del partido por tránsitos de justicia y con la debida custodia.

San Roque 1.º de Octubre de 1883.—Rafael de León Troyano .- Por su mandado, Gaspar Matheos.

SAN SEBASTIAN.

D. Tomás Zumalscarregui, Juez de instrucción de esta ciudad de San Sebastian y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Juan Pérez y Moreno, natural de Madrid, easado, de 50 años de edad. y de oficio pintor, vecino que ha sido de esta ciudad, y hoy debe residir en la Corte, para que dentro del término de 10 dias comparezca en este Juzgado à fin de que manifieste el valor del reloj que dijo le fué sustraído en el alto de Miracruz de esta ciudad la neche del 24 de Junio último, y designe dos personas que acrediten la preexistencia del expresado reloj.

Y para que tenga efecto lo mandado y se inserte en la Ga-CRTA y Boletin oficial de esta provincia expido el presente.

Dado en San Sebastián à 14 de Octubre de 4883.-Tomás Zumalacarregui.-Por su mandado, Felipe Marin.

SANTA CRUZ DE TENERIFE.

Por la presente y en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez municipal de este término por inhibición del propietario, en la causa contra el Párroco accidental del pueblo de Arafo D. Antonio González Fernández por el delito contra la salud pública con la exhumación del cadáver de D. José Cecias, se cita al testigo Antonio Terrera García. vecino que fué de dicho pueblo, para que dentro del término de 60 días comparezca ante este Juzgado á celebrar una diligencia

Santa Cruz de Tenerife 4.º de Octubre de 1883.-El Escribano, Miguel Peñate Hernández.

SANTANDER.

El Sr. Juez de instrucción de esta capital, en causa eriminal que instruye por corta de pinos en el sitio de la Alvericia, término de esta capital, se halla acordado recibir declaración al muchacho Macario, de ocho años de edad, cuyas circunstancias y paradero se ignora, pero que se halló al servicio de D. Angel Martin Torre, vecino de San Roman de la Llanilla.

Y para que sea citado de comparecencia en este Juzgado por medio de la Gaceva de Madrid, se expide la presente. Bantander 11 de Octubre de 1883.—El Secretario, Genaro

SÁRRIA.

D. Enrique Caña Villarino, Juez de primera instancia de

Hago notorio que por providencia de 44 del actual, dictada en vista de demanda de juicio necesario de testamentaria producida á nombre de Doña Estrella Gandoy y Riesco, de la ciudad de Lugo, para la división de la fineabilidad quedada al óbito de D. José Alvarez de la Fuente, vecino que fué de San Vicente de Carracedo, y de algunas diligencias practicadas por consecuencia de la propia demanda, se hubo por prevenido dicho juicio, mandándose citar para el á los interesados designados por la Doña Estrella, y figurando entre éstos Maria Josefa García Riesco, ausente en ignorado paradero, por medio del presente se le cita y llama, á fin de que si le conviene se persone al juicio expresado y use de su derecho; con la prevención de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Sárria à 15 de Setiembre de 1883.—Enrique Caña.—Ante mí, Juan López Yañez.

D. Camilo García Vaamonde, Juez de instrucción accidental del partido de Sárria.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza à Froilan Mourin Villares, soltero, de 22 años de edad, jornalero, y vecino de la parroquia de Santa Marina de Villaesteva de Herederos, distrito de Láncara, en este partido, á fin de que dentro del término de 40 días, á contar desde la inserción del mismo, comparezca en esta sala de audiencia para ser reconocido en rueda de personas por Vicente Fontal y testigos de cargo; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le pararán además los perjuicios á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y agentes de policia judicial que por cuantos medios estén à su alcance procedan à la busca y captura del Froilan Mourin, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado con las seguridades debidas, pues así lo he acordado en la causa que contra el y su madre Antonia Villares me hallo instruyendo por lesiones causadas al expresado Vicente Fontal.

Sárria 12 de Octubre de 1883.—Camilo García Vaamonde.— Por mandado de S. S., Antonio Buján y Rodríguez.

SEO DE URGEL.

D. Mauro Santiago Portero, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Seo de Urgel.

Por el presente cito, llamo y emplazo por única vez al pariente más próximo de Juan Novensá y Roqué, vecino de Guils del Cantó, y actualmente de ignorado paradero, para que dentro del termino de 20 dias comparezea ante este Juzgado al objeto de manifestar si quiere formar parte en la causa criminal que sobre lesiones á dicho Novensá me hallo instruyendo contra Carlos Simonet y Sobirá, y si renuncia ó no la indemnización de perjuicios que en méritos de la indicada causa puedan corresponder al expresado Juan Novensá; bajo apercibimiento que de no comparecer pararán a éste los perjuicios á que en derecho hubiere lugar.

Dado en la eiudad de Seo de Urgel à 11 de Octubre de 1883.-Mauro Santiago Portero.-Por disposición de S. S., Odón Castells, Escribano.

TAFALLA.

D. Lazaro Sáinz de Robles, Juez de instrucción de Tafaila y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á León Irisarri y Goya, de 59 años de edad, labrador, vecino de esta ciudad, para que en el término de 10 días, contados desde que la presente se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á responder á los eargos que se le exigen en la causa que se le sigue por hurto de uvas; apereibiéndole que de no hacerlo asi le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades y agentes de policia judicial la busca y captura de dicho sujeto, euyas señas son las siguientes: estatura baja, color bueno, cara larga y flaca, ojos castaños oseuros, pelo negro, nariz algo chata, boca regular.

Dada en Tafalla à 13 de Octubre de 1883.-Lazaro Sáinz de Robles.-De su orden, Nicolás Otamenci.

Por providencia de hoy dictada por el Sr. Juez de primera instancia y de instrucción de este partido en causa criminal que en el mismo se sigue en averiguación del autor ó autores de la falsificación de sellos de comunicaciones presentados al canje de 1872 en la Administración subalterna de Rentas Estancadas de esta villa, se manda citar según se verifica por la presente à D. Regino Cruz Comendador, que en dicha fecha residía en esta referida población, y euro paradero hoy se ignora, para que comparezea en este Juzgado en término de 10 dias, contados desde su inserción en la Gaceta de Madrid, á prestar declaración; previniéndosele que si no compareciere le parará el perjuicio que haya lugar.

Torrijos 41 de Octubre de 1883. - El Escribano, Francisco José del Pozo.

TORROX.

D. José Noguera Pérez, Juez municipal de esta villa, é inrino de primera instancia de clla y su partido por traslación del propietario.

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de 10 dies al procesado Francisco Casas Sanchez, natural y vecino de Nerja, casado, bracero, hijo de Francisco y Maria, de 88 años de edad, sin instrucción, de estatura regular, cara oval, pelo castado, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba

poblada, color trigueño; vestido al uso del país, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de dicho término comparezca en este Juzgado con el objeto de oir una notificación y nombrar Abogado y Procurador que le represente y defiendan en la causa en su contra y otros consortes sobre ocupación de productos forestales, cuyo término empezará á contarse desde que este aparezea inserto en el Boletin oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID; apercibiéndole que si deja transcurrir dicho término y no comparece le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.

Al mismo tiempo se encarga á todas las Autoridades, así civiles como militares, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), y en el mío les ruego procedan á la busca del citado procesado; y habido que ses, lo conduzcan ante este Juzgado.

Dado en Torrox á 43 de Octubre de 1883.—José Noguera.— Por mandado de dicho señor, Francisco Casquero.

TREMP.

D. Manuel Bellós, Juez municipal Letrado de esta villa, y como tal Regente del Juzgado de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Antonio Tarrán. conocido por Toñet del Nino, de 30 años de edad, estatura baja, cara regular, color sano, ojos negros, barba poblada, nariz regular; viste pantalón de patén azul, blusa azulada deteriorada. y pañuelo á la cabeza, vecino de Viu de Llevata, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca dentro del término de 40 días, contados desde la inserción de la presente en la Ga-CETA DE MADRID, á prestar declaración y responder á los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo se instruye sobre lesiones y sucesiva muerte de su convecino José Parache; apercibiéndole de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar, caso de incomparecencia.

Y á la vez en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero, y de la mía con la mayor atención pido y ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de policia judicial, se proceda à la busca y captura del expresado sujeto, disponiendo en su caso la conducción del mismo á este Juzgado con las seguridades debidas.

Dado en Tremp á 43 de Oetubre de 1883.—Manuel Bellés.— Por mandado de S. S., José Giner.

UTRERA.

D. Ricardo López Vinuesa, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se requiere à los Sres. Jueces de primera instancia limítrofes, así como á todas las Autoridades y agentes de la policia judicial, á fin de que practiquen diligencias en averiguación del paradero de dos mulos que fueron hurtados en la noche del 9 al 40 de Setiembre del año último, y que se encontraban pastando en el sitio de los Carrascales, término de esta ciudad, y cuyas señas son: uno rojo, con la marca cumplida, de siete años de edad, con una cicatriz bajo el macho de la cols, culialmendrado, y el otro negro, de cinco año, con la marca muy escasa, izquierdo de una mano, cabeza acarnerada, redondo del cuarto trasero, ambos gallegos, y marcados con un hierro, y el último marcado también con dicho hierro en el pescuezo, y los dos señalados con dicho hierro en el cuadril; procediendo à la detención de las personas en cuyo poder se encuentren dichos semovientes, remitiéndolos á este Juzgado.

Y al propio tiempo se cita y emplaza al individuo ó individuos en cuyo peder se hallen las indicadas caballerías, á fin de que dentro del término de 40 días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de la provincia, la de Cádiz y Córdoba, comparezcan á este Juzgado con los documentos que acrediten su adquisición; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Utrera à 12 de Octubre de 1883.—Ricardo López Vinuesa.-El actuario, José de Seda.

D. Diego Manuel Martinez y Caller, Juez municipal é interino de primera instancia por incompatibilidad del propietario de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego á todas las Autoridades y agentes de la policia judicial procedan á la busca y captura de José Justo Feligrana, natural y vecino de Sevilla, hijo de Juan y Consuelo, domiciliado en el barrio de Triana, soltero, herrero, de 37 años de edad, siendo sus señas personales: estatura cumplida, pelo negro, ojos pardos, nariz y boca regulares, color moreno, barba poblada y pecoso de viruelas; y conseguido, remitirlo á este Juzgado con las oportunas seguridades.

Al propio tiempo se cita á José Justo Feligrana para que dentro de 10 días, á contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletin oficial de esta provincia, se presente en este Juzgado; bajo apercibimiento de que no verificándolo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiera lugar.

Y para que llegue á conocimiento del interesado, se flin el presente y otros de igual tenor.

Utrera 15 de Octubre de 1883,-Diego M. Martinez,-El actuario, José de Seda.

VALDERROBRES.

Por el presente y en virtud de providencia de este día se cita por una sola yez a Manuel Perez Serrano, comerciante, suya vecindad y paradero se ignora, para que en el término de 40 dias desde que tenga lugar la inserción de este único edicto comparezca en este Juzgado á ser notificado de cierta providencia dictada per S. E. la Audiencia de la ciudad de

Alcañiz en causa sobre hurto de puntillas; parándole en otro caso el perjuicio que haya lugar.

Dado en la villa de Valderrobres à 13 de Octubre de 1883.— Jorge Villa.—Por mandado de S. S., Ramón Camps.

VALENCIA.-MAR.

D. Jerônimo Lloret Capsir, Juez de primera instancia del distrito del Mar de la ciudad de Valencia.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Cristóbal Segura Roda, soltero, jornalero, natural y vecino de Valderrobles, para que dentro de 10 días se presente en este Juzgado ó manificate el punto de su residencia para declarar en causa contra Fernando María Ayora, que ha ingresado como sustituto con el nombre de Cristóbal Segura Roda.

Dado en Valencia á 10 de Ostubre de 1883.—Jerónimo Lloret.—Vicente Tarrasa.

D. Jerónimo Lloret y Capsir, Juez de primera instancia del distrito del Mar de la ciudad de Valencia.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Vicente Navarro y Pérez, de 21 añes, soltero, albañil, katural de Segorbe, hijo de Salvador y de Vicenta, que supuso habitar en la calle de la Jordana, núm. 40, bajo, euyas señas son: estatura regular, color moreno, barba poca, ojos castaños, para que dentro de 10 días se presente en este Juzgado ó en las cárceles Torres de Serranos á los efectos de la causa que se le sigue sobre insultos à los agentes de la Autoridad; y si no comparece, le perará el perjuicio que haya lugar.

Por tanto encargo á las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á su captura y conducción á las indicadas cárceles.

Dada en Valencia á 11 de Octubre de 1883:—Jerónimo Lleret.—Vicente Tarrasa.

VALENCIA.-MERCADO.

D. Elias Ros y Andrés, Juez municipal y encargado del Juzgado de primera instancia del distrito del Mercado de esta cindad de Valencia.

Por la presente requisitoria se cita, l'ama y emplaza á Josefa Alegre Vivó, de oficio modista, cuya filiación y demás señas personales se ignoran, como igualmente su paradero, para que en el tírmino de 30 días, contados desde la inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid, se persone en la sala audiencia de este Juzgado para responder de los cargos que resultan en la causa que contra la misma se instruye sobre contrabando de tabaco ó manifieste su paradere; apercibiéndo que de no verificarlo la parará el perjuicio que haya lugar.

Valencia 11 de Octubre de 1883.—Elías Ros y Andrés.—Lorenzo Hernández.

D. Eliss Ros Andrés, Abogado del ilustre Colegio de esta ejudad, Juez municipal y encargado accidentalmente del Juzgado de instrucción del distrito del Mercado.

Por la presente cito, llamo y emplazo à Vicenta Benavent y Olsu, hija de Juan y de Josefa, de 30 años de edad, natural de Cuatretonda, vecina que fué de esta capital, y cuyas señas son: estatura regular, de buenas carnes, ojos pardos, pelo negro, cejas al pelo; y viste al estilo de su país, para que dentro del término de 40 días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gacera de Madrid, comparezca en este mi Juzgado ó en la cárcel del Asilo municipal para defenderse de los cargos que la resultan en la causa que contra la misma y otras he instruído sobre estafas; apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y la parara el perjuicio que hubiere lugar.

En su consecuencia encargo á todas las Autoridades civiles y mititares que procedan á su busca y captura, conduciéndola á las expresadas cárceles.

Dada en Valencia á 17 de Octubre de 1883.—Elías Ros Andrés.—Por mandado de S. S., Francisco Calvo.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

D. Trifón Heredia Ruiz, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta ciudad.

Por la presente requisitoria cito y emplazo à Pablo Martín y Genaro Cabezas, solteros, jóvenes, domiciliados en esta ciudad, el primero en la calle del Peso, núm. 5, y el segundo en la de Isidro Polo, núm. 20, para que en el término de 45 días comparezcan en este Juzgado por la Escribanía del que refrenda à prestar declaración indagatoria en la causa que contra los mismos y Antolín Alonso me hallo instruyendo por hurto de melones à Mariano del Barrio, de esta vecindad; con apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Valladolid á 18 de Octubre de 1883.—Trifón Heredia.—Por su mandado, Simón de Moneo.

VALLADOLID.-PLAZA.

D. Rafael Castellanos y Moreno, Juez de instrucción del distrito de la Plaza de esta capital.

Per la presente se cita à Angela Vega Castro, de estado viuda, de 35 años de edad, vecina que fue de esta capital y habitó en la calle de Vega, núm. 45, para que en el término de 45 días se presente en este Juzgado para prestar declaración en causa que se sigue contra Felipe García González sobre atentado á un agente de la Autoridad; bajo apercibimiento que de no realizarlo la pararán los perjuicios á que hubiere lugar en derecho.

Dada en Valladolid á 12 de Octubre de 1883.—Rafael Castellunes.—Por mandado de S. S., Mariano de Castro.

VICH.

D. Félix María Ballarín, Juez de primera instancia de la Siudad de Vich y su partido. Por el presente se cita, llama y emplaza á Jaime Carcé, de ignorado paradero, natural de Sabadell, para que dentro del término de 40 días comparezca en la audiencia de este Juzgado à fin de recibirle declaración en causa criminal que me hallo instruyendo sobre robo de dinero al vecino de San Quirico de Besora Francisco Murlá; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo se encarga á las Autoridades y agentes de policia judicial la buses, captura y conducción á las carceles de este partido del expresado sujeto, cuyas señas son: estatura alta, nariz afliada, delgado, representa la edad de 20 á 21 años, y vestía traje negro de lanilla.

Pues así está acordado en virtud de providencia dictada en la causa criminal que sobre dicho delito se instruye en este Juzgado.

Vich 16 de Octubre de 1883.—Félix M. Ballarín.—Por mandado de S. S., Salvador Solá, Escribano.

VIELLA.

D. Jacinto Corti y Viñas, Juez de instrucción del partido de Viella.

Por la presente requisitoria se cita, liama y emplaza à unos tales Esplinaher, alemán, de ignorado domicilio, de unos 49 años, alto y grueso, rubio; viste decentemente y habla algo el español; Ransillón, de ignorado nombre y domicilio, francés, de estatura baja y complexión regular, mereno, barba recortada; viste decentemente; Fadulia, de ignorado nombre y domicilio; vive en Bañeras de Luchón, Francia, casado, grueso, de estatura baja, rubio, usa bigote, de unos 45 años; viste decentemente; Ramón, de estatura baja, algo moreno, de complexión regular, de unos 38 à 40 años, usa bigote; viste decentemente, se ignora su nombre y domicilio; Antonio Abad, español, se ignora su domicilio, de unos 32 años de edad, alto, delgudo, moreno, usa bigote; viste decentemente; Besnier, de ignovado nombre y domicilio, estatura regular, algo grueso, algo care se; viste decentements; Emilio Siers, francés, se ignora su domieilio, de estatura regular, algo grueso, moreno, de unos 40 sños, habla algo el españoi; Juan María Azemar, vive en Bañeras de Luchón, si bien se ignora su domicilio fijo, de estatura regular, canoso, delgado, de unos 50 años, usa barba y bigote; viste decentemente, y Mr. Leóp, yerno del Azemar, se ignora su nombre y domicilio, de estatura baja, grueso, moreno, de unos 40 años; visto decentemente; Mr. Beriser, se ignora su domicilio y nombre, de estatura algo alto, grueso, rubio, de unos 50 años; viste decentemente, á fin de que se prerenten en este Jozgado dentro de 40 días desde la publicación de la presente en la Gaceta de MADRIO para prestar declaración inquisitiva en la causa criminal que se les sigue sobre juegos prohibidos; bajo apercibimiento que de no comparecer su dicho término les parará el perjuicio que en derecho haya lugar, conforme lo prevenido en la ley de Enjuiciamiento criminal.

Asimismo se encarga á las Autoridades, así civiles como militares, se sirvan dar las érdenes oportunas para proceder á la busca y captura de dichos sujetos, y en su caso su conducción á este Juzgado con las debidas seguridades.

Dada en Viella á 3 de Octubro de 1883.—Jusinto Corci.—Antonio Mazorra.

VIGO.

D. Victor Polisdo Cueto, Juez de instrucción del partide de Vigo.

A medio de la presente, cito, liamo y emplazo á Remedios Rodríguez Blanco, de 25 años, casada y separada de su esposo, que so dios ser natural de la ciudad de Orense, cuyas señas personales se ignoran, la cual hace como unos dos meses se ausentó de esta ciudad en donde vivía, en la celle del Placer de Afacra, núm. 55, ignorándose su actual peradero, á fin de que dentro del término de 10 días, siguientes á la inserción de la presente en la Gacera de Madrid, comparezca en esta Juzgado de instrucción y Escribanía del que autoriza á rendir declaración como procesada en causa que se le sigue por el delito de corrapción de menores; apercibida que de no comparecer en el término fijado será declarada rebeide y la parara el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

A la vez encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de policía judicial, procedan á la busca y detención de dicha procesada, poniéndola en caso de ser habida á disposición de este Juzgado.

Dada en Vigo á 10 de Octubre de 1883.—Victor Polledo Cueto.—Francisco Pérez González.

VINAROZ.

D. Manuel García Giner, Caballero de la Real y distinguida Orden española de Carlos III y Juez de instrucción de la ciudad de Vinaroz y su partido.

Por la presente se cita, llama y empleza por segunda vez à D. Carlos Climent Flores, cuyas señas se expresarán à continuación, ignorando actualmente su paradero, para que dentro de 40 días, contados desde la última interción de esta requisitoria en los Boletines oficiales de Castellón, Valencia, Barcelona y Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado à fin de notificarle el auto de prisión acordado y recibirle la indagatoria en el sumario que me hallo instruyendo contra el mismo sobre malversación ó detentación de caudales del Estado; bajo apercibimiento que de no presentarse le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades nacionales, Guardia civil y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del referido D. Carlos Climent; y caso de ser habido, ordenen su traslación á las cárceles de esta ciudad en clase de detenido á mi disposición, pues así lo he apordado en dicha causa. Señas de D. Carlos Climent.

Nstural de Madrid, hijo de D. Agustin y Doña Dolores, de 58 años de edad, casado, Agente de la recaudación de contribuciones de este partido; vestía á útilmos de Julio próximo pasado un traje de algodón oscuro, ignorándose si llevaba sombrero de paja ú hongo negro, camisa blanca, corbata de color claro y boticos de becerro; es de estatura regular, pelo cano y bigote blanco, barba efeitada, cara, nariz y boca regulares, ojos azules, teníando una lupia en la frente.

Dada su Viberoz á 9 de Octubre de 1883.—Manuel Haría Giner.—Por mandado de S. S., Sebastián Guarch Molinos.

YECLA.

D. Eurique Daniel Ruiz de Castillo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo & D. Pedro Melins Avelan, Administrador subaltecno de la villa de Jumilla, & fin de que en el término de 10 días, à contar desde la inserción del presente en el Boletia oficial de esta provincia y Gacata de Madrio, comparezca en la sala audiencia de esta Juzgado & responder de los cergos que le resultan en causa que contra el mismo se instruye por malversación de caudiles públicos: cuya detención se halla seordada, debiéndose proceder á la busca y captura del mismo por los dependientes de la Autoridad, en el punto que estuviere ó fuere hallato.

Dado ca Yeela à 41 de Octubre de 1883.—Enrique D. Ruiz de Castillo.—El actuario, Francisco Tomás Senent.

ZAFRA

D. Antonio Sanchez Ladróa de Gasvars, Jusz de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á dos sujetos desconocidos, cuyas señas al fival se anotan, que en la mañana del 5 del actual estafaron 47.200 rs. por el procedimiecto del timo à Eugenio Prieto Huertas, vecino de Villanueva de la Vera, para que en el término de 15 días, contados desde le publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, comparezcan á responder á los cargos que les resultan en la causa que por el expresado hecho instruyo.

Y exhorto y requiero en nombre de S. M el Rey (Q. D. G.), à todas las Autoridades, civiles y militares é individuos de la policía judicial procedan à la busca y captura de indicados sujetes, remitiéndolos caso de ser habidos con las neguridades convenientes à la carcel de este partido.

Dada en Zefra á 7 de Octubre de 1883.—Antonio Sánchez.— El actuario, Emiliano Suarez.

Señas de los desconocidos.

El uno al parecer extranjero, de estatura mediana, delgado, como de más de 40 años, moreno, con bigute, vestido con americana ciaro, pantaión del mismo color y sombrero hongo fino, flexible y negro.

El otro español, que se titula merchán de genador, de un color moreno claro, alte y grueso, de 30 á 35 años, vestido con chaqueta de paño color café, cheleco del mismo color, pantalón algo más escuro y sombrero hongo, pequeño, redondo y entrellos.

ZARAGOZA.-PILAR.

D. Jeaquía Rodrigo y Beriz, Abogado, Juez municipal y ejerciente el Juzgano de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoga.

Por la presente requisitoria se cita, liama y empleza à Don Emilio Torres, actor del café del Siglo de esta capital que fué en 4 de Mayo último, cayo actual paradero se ignora, sin que constan más datos, para que dentro del preciso término de 20 días comparezca ante este Juzgado, calle de la Democracia, número 64, para recibirle declaración en la causa criminal pendiente contra D. Joaquín Altarriba y Villanueva sobre injurias à un agente de la Autoridas; bajo apercibimiento de que de no comparecer le pararà el perjuicio que haya lugar y determina la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dada en Zaragoza à 17 de Octubre de 1883.—Joaquín Rodrigo.—Por mandado de S. S., Fernando Broquera.

NOTICIAS OFICIALES.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del dia 23 de Octubre de 4888.

del arómetro reducida 0° y en	TERM	METRO	DIAE	CCIÓN	BSTADO
			1	San San San	
ilímetros.	Seco.	Humede- eide.	14	lei viento.	del cielo.
742'57	4'8	1:3	NB	Calma .	Despeiado.
743'54.	9'4	63	£	Idem	
74344	44'9	9.7	SE	Idea .	Idem.
712'38	46'5	104	SO	B. lig.	Celajes.
742.96	10'2	61	30	Calma .	Despejado.
71348	8'0	4'8	SO	Brisa	ldem.
ma					0.8
	713°54 713°14 712°38 712°96 713°48 ira máxii ma iferencia.	743:54 9:4 743:44 44:9 712:38 46:5 742:96 10:2 713:48 8:0 ira máxima del ai ma. iferencia.	743:54 9:4 6:8, 743:41 44:9 9:7 712:38 46:5 10:4 742:96 10:2 6:1 713:48 8:0 4:8 ira máxima del aire, á la se ma	743°54 9°4 6°8 8°. 743°44 44°9 9°7 SE. 712°38 46°5 40°4 SO. 712°96 10°2 6°1 SO. 713°48 8°0 4°8 SO ra máxima del aire, á la sembra. ma. ferencia.	743°54 9°4 6°8 E

9319

Velocidad del viento en las tittmas 24 horas (kilóme- tros).	498
Oscilación barométrica id. (milimetros)	9⁺6
Altura id. con respecto á la media anual, á las nueve	
de la noche	0.2

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Mudrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Penénsula d las nueve de la muñana, y en Francia é Italia d las siete, el dia 23 de Octubre de 1888.

LOCALIDADES.	Altura barométrica 4 0° y al ni- vel del mar en milímetros	Tempera- tura en grados ceatesi- males.	Direc- ción del viento.	del viente.	Estado del ciclo.	Eştadd de la me
,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,						
S. Sebastián . Bilbao	768'3	441	SO	Calma .	Casi cub.º.	Tranq
Oviedo	769 6	8 5	so	Brisa	Idem	»
Coruña (7 b.).	763'1	16.0	SE	Calma.	Cubierio	, w
Santiago	7706	7.4	NO	ldem	Casi cub	3 0
Orense						1
Pontevedra.	770'8	16.3	N	ldem	Nuboso	*
Oporto	77113	19'5	NE	Brisa	Dagnaida	Trance
Lisbea (8 b.).	111.2	14'4	BNE		Despejado. Idem	Liany
Caceres Badajoz	76743	150	NO		Idem	
			NE			T
S. Fern. (7 h.)	768 9	9°5 47°€	NE	Brisa	Idem	Trang
Sevilla Tarifa	768 3 767'4	140	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	Caima.	Idem	Trang
Malaga	776'4	18 0	080	Viento.	Als. nubes.	Trang
Granada	769 7	10.5	SO	, 1022 tio	Despejado.	*
Cartagona	766-2	48.€	NNO	Calma	Idera	Llana.
Alicante	770.0	49.2	NE	Brisa	Idem	Rizad
Murcia	769.8	160	Su	Idem	ldem	A 2000
Valencia	7686	446	0		Idem	»
Palma	767.5	15'0	NO .	ldem	ldem	Trang
Barcelona	768'4	43'8	0	Calma.	ldem	,
Feruel.,	770'7	6+2		Idem	Idem	,
laragoza	»	44.8		Idem	idem	»
Soria	768 5	7.8		Idem .	ıdex	
Burgos	773'5	3 9	N		Idem	»
Valladolid	773 7	2.0			Nubes .	×
Salamanca	768 5	29 400	SSE	T .	Cubierte .	. >
Sègovia	770.2	740	30,	ldem	Despejado.	*
Madrid	771'8	9 4	B	Calma.	[dem	
Bscorial Studad Real.	773'8	9.5	NE	Idem	Idem	*
Aibabele	772 0 773 7	94	N		idem	*
MANAGOUG	113				Idem	
Paris.	764'7	4 '9	SSE		Nuboso	3 1
iris-Nez	760 9	496	so	Viento.		»
Mathieu.	761 7	123	0	Brisa	Cubierto	
sla d'Aix Biarritz	768'8 768'8	12.0	0 §0.	Idem	Lluvia	*
Ciermont	767'4	3.0	0	Caima.	Idem	*
Perpinan	1767 8	86	N	Idem	M. nuboso. Despejado.	2 20
Sicie	764-9	6.5	NO	Viento	M. nuboso.	•
Niza		9 20 0				
Rojua	7614	1617	SSE	Brisa	Idem	
Napoles	A 100 C					ļ
Pacermo						

RETRASADOS.

P		t	1	1	5	t
Operto	7694 76049	185	SE	Brisa	Despejado. Nubes	A. ag.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercsdo de granos y Vi-ata de policia urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

Carne de vaca, de 1.60 à 2 pesetas el kilogramo. Idem de carnero, de 1.60 à 2 pesetas el kilogramo. Idem de ternera, de 1.50 à 5 pesetas el kilogramo. Idem de oveja, de 1.20 à 1.30 pesetas el kilogramo. Tocino añejo, de 240 a 220 pesetas el kilogramo.
Jamon, de 3 á 4 pesetas el kilogramo.
Pan, de 040 à 050 pesetas el kilogramo.
Garbanzos, de 056 à 160 pesetas el kilogramo.
Judes de 056 à 060 pesetas el kilogramo. Jarbanzos, de U'66 à 1°60 pesetas el kilograme.

Judias, de 0'66 à 0'80 pesetas el kilogramo.

Arroz, de 0'70 à 0'80 pesetas el kilogramo.

Lentejas, de 0'84 à 0'70 pesetas el kilogramo.

Carbon vegetal, de 0°80 à 0°22 pesetas el kilogramo.

Idem mineral, de 0'08 à 0'40 pesetas el kilogramo.

Idem de cok, de 0'07 à 0'08 pesetas el kilogramo.

Jabón, de 1 à 1'30 pesetas el kilogramo. Patatas, de 046 á 020 pesetas el kilogramo. Accite, de 1 á 1 20 pesetas el litro, y de 10 á 11 el decalitro. pesetas el litr y de 7 a 8 el decaliten Petróleo, de 0.75 á 0.80 pesetas el litro, y de 6.20 á 7.50 el

Resse degoRadas. — Vacas. 133. — Carneros, 383. — Terneras, 89.—Ovejse, 89.—Total, 894.

Su peso en kilogramos...... 34.727.

Precios d los tablajeros.

Vsca, de 1°37 á 1°46 pesetas kilogramo. Carnero, de 1°38 á 1°38 pesetas kilogramo. Oveja, á 1°49 pesetas kilogramo.

Del parte remitido por la Administración principal de consumos y arbitrios resultan ser los productos recaudados en esta capital on of the do ayor los signientes:

Puntos de recandación.	Plas. Cénts.	Puntes de recandación.	Ptas. Cénte
Toledo Segovia Norte. Bilbso Aragón Valencia.	2,303°84 608°98 5.073°64 4.475°09 4.032°38 2,407°66	Correos	2.588·99 48 40.021·84 4.206·75 493·62
Meliodia	9.415 84	TOTAL	36.079 60

Radrid 22 de Octubre de 1888.

Roles de Medrid.

Petizeción oficial del dia 23 de Octubre de 1'883, comparada con la del dia anterior

, and a second	CAMBIO AL CONTADO.			
FONDOS PÚBLICOS.	Día 22	Día 23.		
Dauda perpetua el 4 por 400 interior	59 85	60 0[0 59:70-85-73 59:90-80		
a plazo.	60 20	59'50-75 70-65 fin cor.; 59 95 fin próx.		
ne publicade.	60 05	n proze		
pequeños.	69 010	61 010-60'80-59'85 60'45-40-59'80 60'45-30-60-59'90 60'45-80-60-59'90 60'45-60'85		
Idem fd. al 4 par 400 exterior	58'55	\$8 ¹ 55-50		
pequeños.		b		
idem amortizable al 4 por 400	78'75	74 0,0-78176-8 6 -5 0 73175		
pequeños.		74'46 73'80 -75 74'25-2 0-45		
Billetes hipetecarios de la isla de Cuba Obligaciones municipales al portador, de	23'25	93-23-15-16-93 0(0		
4 250 pesetas	76 010	*		
annal		108.78		
Acciones del Banco de España no publicado.	278 Ct0 277 Ot0	#77 018 #78 018-#77'50 #77 010		
idem del Banco Agricola de España	,	211 €[W		

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

		!			ľ
	DAÑO.	BENEFICIO.		DASOL.	BENEFICIO
				-	
Albacete	pær.	×	Logrone	par.	
Alcony	'n	114	Lorca	par.	
Alicante	par.		Lugo	par.	
Almeria	b	114	Málaga	₫ß p.	, »
Avila	318	»	Murcia	114	, ac
Badajoz	114	ı,	Orense	par.	
Barcelona	par.	3	Oriedo	414	
Bejar	412	×	Palencia	418	, u
Bilibao	418	u u	Palma Mali.	par.	, p
Burgos	114	×	Pamplona	112€	
Caceres	4 [4	×	Pontevedra.	par.	٠4
Cádiz	418	۵	Réus	Day.	327
Cartagena	par d.	× ×	Salamanca	414	20
Castellón	par.	»	S. Sebastián.	par.	p
Ciudad Real.	par.	»	Santander	par.	30
Córdoba	118	*	Sta. Cruz Tfe.	par.	
Coruña	418	×	Santiago	par.	
Cuenca	par.	»»	Segovia	par.	*
Ferrol	4128	»	Sevilla	par.	
Gerona	par,	>=	Soria	412	- 20
Gijón	par.	30	Tarragona	par.	נג
Granada	414		Teruel	par.	*
Guadalajara.	par.	D)	Toledo	118	33
Hare	, w	814	Tudela	412	**5
Huelva	»	118	Valencia	par.	, »
Huesca	114	, 50	Valladolid	par	, x
Jaen	par.	29	Vigo	par.	
Jerez Front.	par.) »	Vitoria	N,	.134
Lesa	par.	9	Zamora	472	12
Léritia	par.	v)	Zaragoza	4.8	
Linares	4,8	رد ا			1

Bolsas extranjeras.

PARÍS 22 DE OCTUBRE.

Fondos españoles Pondos españoles Deuda perp. al 4 por 100 ext. Idem id. id. interior Idem amort. al 4 por 100 3 por 100 exterior Deuda amort. al 2 por 100 Obligaciones de Cuba	a a a a a a a a a a	57 83 37 3 ₁ 4. 493' 00 .
Fondos franceses 3 por 400		
Consolidados ingleses	á	161 TH G

Cambios oficiales sobre planes extranjeras.

Londres, á 90 días fecha, dins., 4740. Paris, á 8 días vista, fr., 4'91 113 p.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según los partes recibidos, ayer no llovid en previncia al-

PARTH NO OFICIAL

MISCELÁNEA.

Mr. Boistel, Profesor de electricidad en el Observatorio de Montsouris, está estudiando las aplicaciones de la electricidad en los buques de guerra.

En el magnifico acorazado Desara se hacen actualmente curiosos experimentos, y se ha escogido este buque porque en él están aplicados todos los adelantos de la electricidad.

El más curioso de los aparatos es el motor eléctrico, que permite à los Capitanes de los acorazados dirigir personalmente la maquinaria desde el puente o desde la toldilla de la camara, o desde cualquier otro sitio del enorme barco.

Con este aparato, inventado por el Capitán de navío Treve, el Capitán de un buque de guerra desde la toldilla puede, tomando botones eléctricos, hacer que la máquina adquiera la velocidad necesaria y aun pararla y ponerla en movimiento instantaneamente.

En el último viaje del Desnix el Comandante Labedolliere detuvo instantaneamente al buque, cuya maquina es de fuerza de 450 caballos.

Una pila de cuatro elementos Lanoier es más que suficiente para el motor eléctrico.

En un combate naval la suerte de un buque depende de la oportunidad de sus movimientos.

Initial es decir que con las espesas masas de humo el

Comandante ha de estar en un punto elevado para dar

Aunque estas las comunique à la méquina por portavoz ó teléfono, etc., etc., se tarda tiempo, hay que dar ex-plicaciones, y aun en momentos de apuro, cuando el Comandante tiene que variar de sitio, ya las ordenes no se pueden transmitir instantáneamente. Con el motor eléctrico se evitan estos inconvenientes, porque el Comandante maneja á su arbitrio la máquina sin intermediarios.

A bordo del Desaix Mr. Boistel intenta ensayar el sistema de teléfonos para transmitir ordenes de un buque á

otro buque. Los resultados han sido los siguientes:

Uno de los extremos del hilo estaba en el Desaix y el otro en el Argonauta. El agua del mar formaba el círculo voltáico por intermedio de las planchas de cobre de los

El teléfono funcionó perfectamente.

Durante toda la navegación se sostuvo la comunicación entre ambos barcos como si los Oficiales estuviesen reunidos en la misma cámara.

Estos experimentos han sugerido á un Oficial del Desaix la idea de aplicar el teléfono á las escafandras y á las operaciones de bucear.

El buzo no tiene más que inclinar la cabeza para trans-

mitir al buque sus deseos y escuchar lo que se le diga. Como se ve los Oficiales de la Armada francesa trabajan sin descanso en mejorarla.

Los alrededores de Carnac están llenos de monumentos megaliteios de los tiempos prehistóricos, sencillas aglomeraciones de rocas que aun sirven para cercar las

En las landas de Carnac abunda tanto este género de construcciones, que tienen aquellos campos aspecto de ciudad en ruinas, y los habitantes las llaman ciudad de

El sabio escocés James Milu se dedicó durante 45 años á estudiar en Escocia los monumentos llamados célticos. Queriendo compararlos con los bretones, en 1873 hizo

curiosísimos descubrimientos en Carnac. Desde 4873 allí vivió largo tiempo hasta que ocurrió fallecimiento, dejando sus manuscritos y apuntes al

Cura Luco, de la Sociedad Polimática de Morbihan. Durante la ocupación romana, como en los tiempos de los celtas, el territorio de Carnac fué un centro de mucha importancia.

El sabio escocés encontró muchos vasos de los que colocaban en las tumbas.

A propósito de estos objetos de cerámica prehistórica, refiere la siguiente anécdota:

Estaba en las Hebridas, dice, al Noroeste de Escocia en 1868. El tiempo era borrascoso, y me refugié en una cabaña perteneciente a una anciana viuda.

En el hogar ví unas cuantas vasijas, celtas induda-

blemente.

Preguntele dónde las había encontrado, y me contestó que ella misma las fabricaba.

Roguéle que hiciera unas cuantas, y se levantó, cogió un poço de tierra gredosa, la amasó, dió forma á la vasija, y con las uñas hizo los toscos adornos que se ven en los vasos celtas.

Al poco rato la llenó de leche; la puso en un horno primitivo, y me la regaló.

Después no la distinguían los eruditos de las que se encuentran en los dolmenes.

Actualmente en el Museo de Carnac están expuestos al lado de los objetos de cerámica antigua los que construyen algunos aldeanos de las Hebridas, y no se distinguen. El sabio inglés cree, pues, que el procedimiento que usaban los celtas era el que empleó su huésped de la costa de las islas inglesas, y que estudiando los procedimientos de los habitantes más pobres y más atrasados de los lugares que ocupó la raza celta, se vendría en conocimiento de los que usaban los pueblos primitivos, que se los ban trasmitido por tradición,

Sabatos del día.

San Refael Aredngei; San Martirian, y San Bernardo Carbo, Ohispos.

Courente Horas en la iglesia de San Juan de Dios.

ESPECTACULOS.

TMATRO REAL.—A les ocho y medis.—Función 6.º de abone.-Turno 1.º par.-Poliuta.

TEATRO ESPANOL.—A las ocho y media.—Fuación 25 is shown.—Turno 1. impar.—La segunda dama duende.—Mercurso v Cavido.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ceho y tres cuar-El gran baile en tres actos Excelsion.— Entrada general, una

TEATRO DE APOLO.—A las eche y media.—Turno impar .- El juramente

TEATRO DE LA COMEDIA.-A las cebe y media.- Funcida 6." se abeno. Turno 2.º par. El otro. Aguas minereles.—Intermedios per el sexteto.

TEATRO DE VARIEDADES. — A les ceno y media.— Mi homónimo. — Pobre Giaria! — De Gezafo el Paraiso, é la familla dei tio Muroma.

TEATRO DE ESLAVA. A las ocho y media. IEh, á la plaza!—Calvo y Compañta.—Caiga el que caigo.

TEATRO LARA.—A las ocho y media:—Turne 3.º par.— Las cedornices.—Madrid, Zaragoza, Alicante.—La puesta del sol. TEATRO MARTÍN.—A las coho y media. — El gran tur-ca.—Anuncio en venta.—La valandría.—El faldón de la levita.

TEATRO Y GIRCO DE PRICE.—A las oche y media.— Función 4. de abono.—Turno par.—La Mascota.

EMPRENTA NACIONAL